



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80

de fecha 24 de Junio de 1981

Responsable

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO
PUBLICACION PERIODICA
PERMISO NUM.: 009 0921
CARACTERISTICAS:113182816
AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI	Cd. Victoria, Tam., Sábado 3 de Abril de 1999.	NUM. 27
------------	--	---------

S U M A R I O

TOMO CXXIV	Abril 3 de 1999	Núm. 27
------------	-----------------	---------

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO No. 30

Pág.

EDICTO al C. ADRIAN ACOSTA Y OTROS, del Poblado "LA ISLETA", del municipio de Tampico, Tam.-Exp. 340/98.-(1a. Publicación) 1

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 459, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Aguas y Drenaje de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997..... 2

DECRETO No. 460, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997..... 3

DECRETO mediante el cual se reforman diversas disposiciones del Decreto Gubernamental que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas..... 3

DECRETO por medio del cual se reforma el Artículo 50. del Decreto que crea el Centro Estatal de Estudios Municipales..... 4

ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se concede al C. LIC. JOSE RAFAEL REYES TIBURCIO, Notario Público No. 155, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tam., Licencia para separarse de sus funciones notariales..... 4

ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se concede al C. LIC. RENE LUIS PEREZ CASTRO, Notario Público No. 229, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Matamoros, Tamaulipas, Licencia para separarse de sus funciones notariales..... 5

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO No. 30

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO No. 30

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos-Tribunal Unitario Agrario.-Distrito 30".

EDICTO

ADRIAN ACOSTA, BRIGIDA GUERRERO, RICARDO ACOSTA, INES J. ACOSTA, MARIA TURRUBIATES, SOLEDAD ACOSTA, EDUARDO MARTINEZ IZAGUIRRE, EPIFANIA MARTINEZ, FRANCISCO BARRAGAN, MARIA ACOSTA, FRANCISCO BARRAGAN, SILVESTRE BARRAGAN, GREGORIA CABRALES, LEONOR BARRAGAN, ARNULFO DE LA CRUZ, ANGELA ACOSTA, CIRILO DE LA CRUZ, GRACIANO DE LA CRUZ, CECILIO DE LA CRUZ, CIRILA REYES J., BERNARDO DE LA CRUZ, POLICARPIO DE LA CRUZ, SOCORRO FLORES, ENRIQUETA DE LA CRUZ, PORFIRIO DE LA CRUZ, GABINA CONTRERAS, PORFIRIO DE LA CRUZ, HERIBERTO DE LA CRUZ, MARGARITA MORALES, FERNANDO DEL CASTILLO, HILARIA DE LA CRUZ, CUTBERTO CASTILLO, CIRILO PEREZ, MARIA DOLORES MARTINEZ, FRANCISCO PEREZ, FELIPE ENRIQUEZ, CATALINA RAMIREZ, SATURNINO ENRIQUEZ, LAUREANO GOMEZ, E., ANDREA CASTILLO, PORMFIRIO GOMEZ, AURELIO GOMEZ E., CATALINA MORALES, ENRIQUETA GOMEZ, TORIBIO IZAGUIRRE, JOSEFA ACOSTA, RAUL IZAGUIRRE, EDUARDO IZAGUIRRE, EPIFANIA MARTINEZ, CONSTANCIO IZAGUIRRE, GABRIEL IZAGUIRRE, VICTORIA MORALES, TERESA IZAGUIRRE, MIGUEL LOPEZ, PORFIRIA REYES, JUAN LOPEZ, GERONIMO MARTINEZ, MAGDALENA REYES, MIGUEL MARTINEZ, TEODORO MARTINEZ, BENITA ACOSTA, ERASMO MARTINEZ, SEBASTIAN MORALES, LEONILA ACOSTA, BENJAMIN MORALES, SEVERIANO MENDEZ, MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ, MANUEL MENDEZ, MATEO PERALES, MERCEDES PEREZ, PROCURA CRUZ, ANTONIO RUIZ, MARCELINA BADILLO, ENRIQUE REYES, CIRILA DIAZ, ADELAIDA REYES, BENITO ALVAREZ, RICARDA HERNANDEZ y MARCELINO HERNANDEZ.

En cumplimiento al auto dictado por el Tribunal Unitario Agrario, Distrito No. 30, de fecha dieciseis de marzo de mil novecientos noventa y nueve, en el Juicio Agrario 340/98, promovido por JACINTO SOTO BADILLO Y OTROS, del Ejido LA ISLETA, Municipio de Tampico, Tamaulipas, contra de:

ADRIAN ACOSTA, BRIGIDA GUERRERO, RICARDO ACOSTA, INES J. ACOSTA, MARIA TURRUBIATES, SOLEDAD ACOSTA, EDUARDO MARTINEZ IZAGUIRRE, EPIFANIA MARTINEZ, FRANCISCO BARRAGAN, MARIA ACOSTA, FRANCISCO BARRAGAN, SILVESTER BARRAGAN, GREGORIA CABRALES, LEONOR BARRAGAN, ARNULFO DE LA CRUZ, ANGELA ACOSTA, CIRILO DE LA CRUZ, GRACIANO DE LA CRUZ, CECILIO DE LA CRUZ, CIRILA REYES J., BERNARDO DE LA CRUZ, POLICARPIO DE LA CRUZ, SOCORRO FLORES, ENRIQUETA DE LA CRUZ, PORFIRIO DE LA CRUZ, GABINA CONTRERAS, PORFIRIO DE LA CRUZ, HERIBERTO DE LA CRUZ, MARGARITA MORALES, FERNANDO DEL CASTILLO, HILARIA DE LA CRUZ, CUTBERTO CASTILLO, CIRILO PEREZ, MARIA DOLORES MARTINEZ, FRANCISCO PEREZ, FELIPE ENRIQUEZ, CATALINA RAMIREZ, SATURNINO ENRIQUEZ, LAUREANO GOMEZ, E., ANDREA CASTILLO, PORMFIRIO GOMEZ, AURELIO GOMEZ E., CATALINA MORALES, ENRIQUETA GOMEZ, TORIBIO IZAGUIRRE, JOSEFA ACOSTA, RAUL IZAGUIRRE, EDUARDO IZAGUIRRE, EPIFANIA MARTINEZ, CONSTANCIO IZAGUIRRE, GABRIEL IZAGUIRRE, VICTORIA MORALES, TERESA IZAGUIRRE, MIGUEL LOPEZ, PORFIRIA REYES, JUAN LOPEZ, GERONIMO MARTINEZ, MAGDALENA REYES, MIGUEL MARTINEZ, TEODORO MARTINEZ, BENITA ACOSTA, ERASMO MARTINEZ, SEBASTIAN MORALES, LEONILA ACOSTA, BENJAMIN MORALES, SEVERIANO MENDEZ, MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ, MANUEL MENDEZ, MATEO PERALES, MERCEDES PEREZ, PROCURA CRUZ, ANTONIO RUIZ, MARCELINA BADILLO, ENRIQUE REYES, CIRILA DIAZ, ADELAIDA REYES, BENITO ALVAREZ, RICARDA HERNANDEZ y MARCELINO HERNANDEZ, a quienes reclaman la Privación de Derechos Agrarios en el poblado referido, manifestando desconocer su domicilio por lo que conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordenó notificar y emplazar a las personas antes mencionadas por medio de Edictos, los que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Tampico, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la Audiencia que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, advirtiéndoles que la Audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal. Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta ciudad capital para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de marzo de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.-Rúbrica.

Abril 3 y 7.-2v1.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO NUMERO 459, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Aguas y Drenaje de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 459.

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Aguas y Drenaje de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 21 de diciembre de 1998.-DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUELCAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

DECRETO NUMERO 460, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 460.

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 21 de diciembre de 1998.-DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUELCAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

DECRETO MEDIANTE el cual se reforman diversas disposiciones del Decreto Gubernamental que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los Artículos 91 fracciones V, XI, XXXIV y 95 de la Constitución Política Local; y 20., 40., 50., 25 fracción XLV, 30, 31, 32 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que mediante Decreto Gubernamental de fecha 2 de junio de 1988 publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 52 de fecha 29 de junio del mismo año, se creó el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, cuyo objetivo esencial lo constituye el impartir e impulsar la educación correspondiente a nivel medio superior, con las características de terminal propedeúticas.

SEGUNDO.-Que con el propósito de eficientar funciones y optimizar recursos, la LVII Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, expidió mediante Decreto No. 13 de fecha 3 de febrero del presente año, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, publicada en el Anexo al Periódico Oficial No. 10 de fecha 3 de febrero del año en curso.

TERCERO.-Que con base a la necesidad de adecuar las disposiciones jurídicas del Organismo anteriormente citado, y dado a los nuevos requerimientos planteados por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, es necesario evitar desfasamientos normativos que afecten el debido cumplimiento de sus objetivos.

Estimando justificado lo anterior y sobre la base del interés social, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO GUBERNAMENTAL QUE CREA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTICULO UNICO.-Se reforman los Artículos PRIMERO y SEXTO del Decreto de fecha 2 de junio de 1998 publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 52 de fecha 29 de junio de 1988, mediante el cual se creó el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTICULO PRIMERO.-Se crea el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la Capital del Estado, que será coordinado sectorialmente en sus actividades por la Secretaría de Desarrollo Social.

ARTICULO SEXTO.-....

I.-....

II.-Un Secretario Ejecutivo que será el representante de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado;

III.-....

IV.-Un Vocal, que será el representante de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

El Cargo de miembro de la Junta Directiva será honorífico y a las sesiones de la misma asistirá el Director General del Colegio con derecho a voz, pero sin voto.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto iniciará su vigencia el día de su expedición.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dieciseis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO. Rúbrica.

DECRETO POR el cual se reforma el Artículo 5º. del Decreto que crea el Centro Estatal de Estudios Municipales.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los Artículos 91 fracciones V, y 95 de la Constitución Política Local; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que mediante Decreto Gubernamental de fecha 2 de octubre de 1984 publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 81 de fecha 10 de octubre del mismo año, fue creado el Centro Estatal de Estudios Municipales de Tamaulipas, con el carácter de Órgano Administrativo descentrado de la Secretaría General de Gobierno.

SEGUNDO.-Que mediante Decreto No. 13 de fecha 3 de febrero del presente año la LVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, expidió mediante la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, publicada en el Periódico Oficial No. 10 de fecha 3 de febrero del año en curso.

TERCERO.- Que debido a la entrada en vigor del ordenamiento legal mencionado en el considerando anterior, las dependencias del Poder Ejecutivo han cambiado en su número y nomenclatura, haciéndose necesario llevar a cabo una reforma integral que facilite las actividades propias de los organismos inmersos en la Administración Pública Estatal, con el fin de adecuarlos y mantenerlos actualizados y con vigencia plena.

Estimando justificado lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 5º. DEL DECRETO QUE CREA EL CENTRO ESTATAL DE ESTUDIOS MUNICIPALES.**ARTICULO 5º.-....**

I.-....

II.-El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología.

III.-El Secretario de Finanzas y Administración.

IV.-El Secretario de Desarrollo Económico y del Empleo.

V.-El Director General de Seguridad Pública.

VI.-El Coordinador Estatal de COPLADET.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO. Rúbrica.

ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se concede al C. LICENCIADO JOSE RAFAEL REYES TIBURCIO, Notario Público Número 155, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, Licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de UN AÑO RENUNCIABLE y se autoriza al C. LICENCIADO JOSE REYES GOMEZ, para que actúe como Adscrito a la Notaría durante la Licencia concedida a su Titular.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado, por el CIUDADANO LICENCIADO JOSE RAFAEL REYES TIBURCIO, Notario Público Número 155, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado, y residencia legal en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y

CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que mediante escrito de fecha 5 de marzo del año en curso, el CIUDADANO LICENCIADO JOSE RAFAEL REYES TIBURCIO, en su carácter de Notario Público Número 155, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando Licencia para separarse de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE, asimismo pide autorización para actúe como Adscrito en funciones a la Notaría, el CIUDADANO LICENCIADO JOSE REYES GOMEZ, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

SEGUNDO.-Que al CIUDADANO LICENCIADO JOSE REYES GOMEZ, se le expidió Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, mediante Acuerdo de fecha 9 de marzo de 1972, misma que se encuentra registrada en el Libro de Notarios Públicos que para tal efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 374 (trescientos setenta y cuatro), a Fojas 58 (cincuenta y ocho) Vuelta de fecha 29 de enero de 1973.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 10., 20., 40., 12, 30, 37, 40, 41 y 53 de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.-Se concede al CIUDADANO LICENCIADO JOSE RAFAEL REYES TIBURCIO, Notario Público Número 155, Licencia para separarse de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE.

SEGUNDO.-Se autoriza al CIUDADANO LICENCIADO JOSE RECES GOMEZ, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público Número 155, durante la ausencia de su titular, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

TERCERO.-Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los CIUDADANOS LICENCIADOS JOSE RAFAEL REYES TIBURCIO y JOSE REYES GOMEZ y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales correspondientes.

ASI, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos TOMAS YARRINGTON RUVALCABA y LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO. -Rúbrica.

ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se concede al CIUDADANO LICENCIADO RENE LUIS PEREZ CASTRO, Notario Público Número 229, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Matamoros, Tamaulipas, Licencia para separarse de sus funciones notariales por el término que dure en el cargo de Director Administrativo de la Dirección General de Readaptación y Consejos Tutelares del Estado.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el CIUDADANO LICENCIADO RENE LUIS PEREZ CASTRO, Notario Público Número 229, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Matamoros, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que con fecha 12 de noviembre de 1986, se expidió Fát de Notario Público Número 229, a favor del CIUDADANO LICENCIADO RENE LUIS PEREZ CASTRO, para ejercer funciones notariales en la jurisdicción que comprende el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Matamoros, Tamaulipas.

SEGUNDO.-Que mediante escrito de fecha 5 de febrero del año en curso, el CIUDADANO LICENCIADO RENE LUIS PEREZ CASTRO, en su carácter de Notario Público Número 229, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando Licencia para separarse de sus funciones notariales por el término que dure en el cargo de Director Administrativo de la Dirección General de Readaptación y Consejos Tutelares del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10., 20., 40., 12, 30, 37, 40; 41 y 52 de la Ley del Notariado en vigor; procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.-Se concede al CIUDADANO LICENCIADO RENE LUIS PEREZ CASTRO, Notario Público Número 229, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado, Licencia para separarse de sus funciones notariales por el término que dure en el cargo de Director Administrativo de la Dirección General de Readaptación y Consejos Tutelares del Estado.

SEGUNDO.-Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, al CIUDADANO LICENCIADO RENE LUIS PEREZ CASTRO y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ASI, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos TOMAS YARRINGTON RUVALCABA Y LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO. -Rúbrica.

ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se concede al CIUDADANO LICENCIADO ROLANDO AGUILAR HERNANDEZ, Notario Público Número 220, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de UN AÑO RENUNCIABLE y se autoriza a la C. LICENCIADA GPE. SOLEDAD ALVAREZ BERLANGA, para que actúe como Adscrita.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el CIUDADANO LICENCIADO ROLANDO AGUILAR HERNANDEZ, Notario Público Número 220, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, y residencia legal en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y

CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que mediante escrito de fecha 10. de marzo del año en curso, el CIUDADANO LICENCIADO ROLANDO AGUILAR HERNANDEZ, en su carácter de Notario Público Número 220, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando Licencia para continuar separado de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE, asimismo pide autorización para que continúe como Adscrita en funciones a la Notaría, la CIUDADANA LICENCIADA GUADALUPE SOLEDAD ALVAREZ BERLANGA, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

SEGUNDO.-Que a la CIUDADANA LICENCIADA GUADALUPE SOLEDAD ALVAREZ BERLANGA, se le expidió Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, mediante Acuerdo de fecha 15 de noviembre de 1990, misma que se encuentra registrada en el Libro de Notarios Públicos que para tal efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 875 (ochocientos setenta y cinco), a Fojas 168 (ciento sesenta y ocho) Vuelta de fecha 17 de abril de 1991.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10., 20., 40., 12, 30, 37, 40; 41 y 52 de la Ley del Notariado en vigor; procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.-Se concede al CIUDADANO LICENCIADO ROLANDO AGUILAR HERNANDEZ, Notario Público Número 220, Licencia para continuar separado de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE.

SEGUNDO.-Se autoriza a la CIUDADANA LICENCIADA GUADALUPE SOLEDAD ALVAREZ BERLANGA, para que continúe actuando como Adscrita en funciones de Notario Público Número 220, durante la ausencia de su titular, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

TERCERO.-Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los CIUDADANOS LICENCIADOS ROLANDO AGUILAR HERNANDEZ Y GUADALUPE SOLEDAD ALVAREZ BERLANGA y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales correspondientes.

ASI, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos TOMAS YARRINGTON RUVALCABA Y LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO. -Rúbrica.

ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se deja sin efecto la autorización conferida al C. LICENCIADO HERNAN DE LA GARZA TAMEZ, para actuar como Adscrito en funciones en la Notaría Pública Número 228, subsistiendo su adscripción y se autoriza al C. LIC. ROGELIO MENDEZ SANDOVAL, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público Número 228, durante la Licencia concedida a su Titular el C. LIC. HUMBERTO DE LA GARZA KELLY, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tam.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

VISTE para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado, por el CIUDADANO LICENCIADO HUMBERTO DE LA GARZA KELLY, Notario Público Número 228, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 23 de agosto de 1994, se autorizó al CIUDADANO LICENCIADO HERNAN DE LA GARZA TAMEZ, para que actuara como Adscrito en funciones de Notario Público a la Notaría Número 228, por el tiempo de la Licencia concedida a su titular, el CIUDADANO LICENCIADO HUMBERTO DE LA GARZA KELLY.

SEGUNDO.-Que mediante escrito de fecha 9 de marzo del año en curso, el CIUDADANO LICENCIADO HUMBERTO DE LA GARZA KELLY, Notario Público Número 228, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal comunicando que el CIUDADANO LICENCIADO HERNAN DE LA GARZA TAMEZ, ha suspendido su labor como Adscrito en funciones de Notario a dicha Notaría, en virtud de habersele conferido una comisión pública por esta administración, la cual resulta incompatible con dicha función; asimismo solicita se autorice al CIUDADANO LICENCIADO ROGELIO MENDEZ SANDOVAL, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario a la Notaría Pública Número 228, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

TERCERO.-Que al CIUDADANO LICENCIADO ROGELIO MENDEZ SANDOVAL, se le expidió Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 12 de agosto de 1988, la cual se encuentra debidamente registrada en el libro respectivo que se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 849 (ochocientos cuarenta y nueve), a Fojas 155 (ciento cincuenta y cinco) Frente, de fecha 9 de noviembre del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 40 y 41 de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.-Queda sin efecto la autorización conferida al LICENCIADO HERNAN DE LA GARZA TAMEZ, para actuar en funciones de Notario Público, adscrito a la Notaría Pública Número 228, por virtud del cargo público que se le encomendó.

SEGUNDO.-Se autoriza al CIUDADANO LICENCIADO ROGELIO MENDEZ SANDOVAL, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público Número 228, durante el tiempo que dure la Licencia concedida a su titular, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su gestión.

TERCERO.-Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y al del Archivo General de Notarías, a los CIUDADANOS LICENCIADOS HUMBERTO DE LA GARZA KELLY, HERNAN DE LA GARZA TAMEZ Y ROGELIO MENDEZ SANDOVAL y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales correspondientes.

Así, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos TOMAS YARRINGTON RUVALCABA Y LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA .-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO. -Rúbrica.

ACUERDO GUBERNAMENTAL, mediante el cual se otorga FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 183, a favor del C. LICENCIADO ROGERIO ALFONSO AILLOUD CONTRERAS.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintiseis días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el CIUDADANO LICENCIADO ROGERIO ALFONSO AILLOUD CONTRERAS, con domicilio en Calle Ebano No. 809 Colonia Petrolera, en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, para que se le expida Nombramiento de Notario Público para ejercer en el Segundo Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 16 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 15 de diciembre de 1997 se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la

Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1003, a fojas 50 Vuelta, de fecha 29 de junio de 1998, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de haberse expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además haber aprobado debidamente el examen previsto en la Ley de la materia, con fecha 15 de enero de 1999, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública 183 de la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los Artículos 1, 3 y 6 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

PRIMERO.-Se expide al CIUDADANO LICENCIADO ROGERIO ALFONSO AILLOUD CONTRERAS, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 183, para ejercer en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, debiendo cumplir con lo establecido por los Artículos 18, 28 y 30 de la Ley del Notariado en vigor.

SEGUNDO.-Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al CIUDADANO LICENCIADO ROGERIO ALFONSO AILLOUD CONTRERAS y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

ASI, lo acordó y firma el Ciudadano MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el CIUDADANO LICENCIADO ROGERIO ALFONSO AILLOUD CONTRERAS

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 16 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 183

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiseis días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

PATENTE DE NOTARIO No. 1040.- Quedó registrada a fojas No. 69 Vlt. del Libro respectivo que se lleva en esta Secretaría General de Gobierno.

Cd. Victoria, Tam., 10. de febrero de 1999.

El Subsecretario General de Gobierno, JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNANDEZ.-Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO DE SOTO LA MARINA, TAM.

SE APRUEBA el Presupuesto de Egresos de 1999, del Municipio de Soto la Marina, Tam.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos. Presidencia Municipal.-Soto la Marina, Tam."

R. AYUNTAMIENTO SOTO LA MARINA, TAMAULIPAS

ADMINISTRACION 96-98

C. LIC. MANUEL CAVAZOS LERMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TAMAULIPAS
PALACIO DE GOBIERNO
CD. VICTORIA, TAM.

Por medio del presente, hacemos de su conocimiento que con fecha 18 de diciembre del año en curso, según Acta No. 50 de la Sesión del R. Ayuntamiento celebrada en la Sala del Cabildo, de este Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, se aprobó de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 3o. y 49 Fracción XIV del Código Municipal vigente, el PRESUPUESTO DE EGRESOS, con base a los probables ingresos a captarse por la cantidad de: \$ 13,186,200.00; para ejercerse el próximo AÑO DE 1999; quedará como sigue:

Partida	Concepto	Presupuesto anual	Porcentaje %
31000	Servicios Personales	\$ 1,891,000.00	14.341
32000	Compra de Bienes		
	De Consumo	\$ 376,400.00	02.855
33000	Servicios Generales	\$ 497,600.00	03.773
34000	Subsidios y Subvenciones	\$ 1,138,000.00	08.630
35000	Compra de Bienes		
	Inventariables	\$ 1,037,000.00	07.864
36000	Obras Públicas	\$ 7,000,000.00	53.086
37000	Servicios Públicos Municipales	\$ 1,208,000.00	09.161
38000	Erogaciones		
	Extraordinarias	\$ 33,200.00	00.252
39000	Gastos Financieros	\$ 5,000.00	00.038
	TOTAL	\$ 13,186,200.00	100.000

Para su validez legal, le solicitamos respetuosamente su aprobación para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Presidente Municipal, C. ARTEMIO ARELLANO CONDE.-Rúbrica.- Secretario, C. LIC. GASPAR ARELLANO GALVAN.-Rúbrica.- Comisión de Hacienda, C. EDIALBERTO GARZA SANCHEZ.-Rúbrica.- Tesorero Municipal, C. BERTHA A. RAMIREZ ALVAREZ.-Rúbrica.

SUMARIO VIENE DE LA PRIMERA PAG.

Pág.

ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se concede a C. LIC. ROLANDO AGUILAR HERNANDEZ, Notario Público No. 220, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Licencia para continuar separado de sus funciones notariales..... 5

ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se deja sin efecto la autorización conferida al C. LIC. HERMAN DE LA GARZA TAMEZ, para actuar como Adscrito en funciones en la Notaría Pública No. 228, subsistiendo su adscripción y se autoriza al C. LIC. ROGELIO MENDEZ SANDOVAL, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público No. 228, con ejercicio y residencia en esta Capital 6

ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se otorga FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 183, a favor del C. LIC. ROGERIO ALFONSO AILLOUD CONTRERAS, para ejercer en Tampico, Tam..... 8

R. AYUNTAMIENTO DE SOTO LA MARINA, TAM.

SE APRUEBA el Presupuesto de Egresos de 1999, del Municipio de Soto la Marina, Tam... 8

ANEXOS :

PRESUPUESTO de Egresos para 1999, del Mpio. de Méndez, Tam.

PRESUPUESTO de Egresos para 1999, del Mpio. de Ciudad Madero, Tam.

PRESUPUESTO de Egresos para 1999, del Mpio. de Burgos, Tam.

PRESUPUESTO de Egresos para 1999, del Mpio. de San Fernando, Tam.

PRESUPUESTO de Egresos para 1999, del Mpio. de Camargo, Tam.

PRESUPUESTO de Egresos para 1999, del Mpio. de Reynosa, Tam.

PRESUPUESTO de Egresos para 1999, del Mpio. de Casas, Tam.

PRESUPUESTO de Egresos para 1999, del Mpio. de Padilla, Tam.

PRESUPUESTO de Egresos para 1999, del Mpio. de Güemez, Tam.

PRESUPUESTO de Egresos para 1999, del Mpio. de Gómez Farías, Tam.

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80
de fecha 24 de Junio de 1981.

Responsable

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO
PUBLICACION PERIODICA
PERMISO NUM.: 009 0921
CARACTERISTICAS: 113182816
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomo CXXIV

Cd. Victoria, Tam., Sábado 3 de Abril del 1999.

NUMERO 27

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, esta ciudad, radicó Expediente 246/ 999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSE ORTIZ ROMO.

-Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 10. de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

783.-Marzo 24 y Abril 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del Despacho por Ministerio de Ley esta ciudad, radicó Expediente 110/ 999, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora MARIA BUSTOS CEPEDA.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 8 de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

784.-Marzo 24 y Abril 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORAS:

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Madero, ha radicado la Sucesión Testamentaria a bienes de los señores MODESTO GALLARDO PEREZ y GUILLERMO GALLARDO PEREZ, bajo el número 128/99, ordenándose convocar a los presuntos herederos y acreedores que se crean con derecho a la herencia, por medio de Edictos que se publicarán por dos veces de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, para que comparezcan a deducir sus derechos en términos de Ley.

Se expide el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, al 1 primer día del mes de febrero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

785.-Marzo 24 y Abril 3.-2v2.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de marzo del presente año, dictado dentro del Expediente 1052/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Bancomer, S. A., en contra de JOSE OZIEL CHAPA LEAL, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble embargado en autos, consistente en: Un inmueble Urbano ubicado en calle Amplia Vista número 1027, Fraccionamiento San José en esta ciudad, con una superficie de 105.00 M2, de construcción y que se localiza con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 15.00 M.L., con lote número 35; al Sur, en 15.00 M.L., con lote número 37; al Este, en 7.00 M.L., con calle Amplia Vista, y al Oeste, en 7.00 M.L., con lote número 8. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, No. 77574, Legajo 1552, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 7 de abril de 1993.

Por el presente Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno

de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día veintisiete de abril del año en curso, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble de referencia se fijaron en la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAZIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.- Rúbrica.

821.-Marzo 27 y Abril 3.-2v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Jorge G. Henry Barba, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y, puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda los bienes inmuebles dados en garantía en el presente Expediente número 741/95, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de LUIS ENRIQUE ARREOLA LOPERENA y ANA MARIA VIDAL DE ARREOLA, que constan de:

A).-Departamento 1, segundo nivel, área de departamento, 86.15 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 9.09 metros, con fachada a la calle Juárez; al Sur, en 7.47 metros, con pasillo de uso común y 1.62 metros, con escalera; al Este, en 9.29 metros, con departamento número 2 y 1.05 metros, con cubo de luz, y al Oeste, en 10.34 metros, con propiedad privada, techo con departamento número 3 (segundo nivel). El área de servicio se encuentra dividida del departamento por el pasillo de uso común, teniendo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 2.42 metros, con pasillo de uso común; al Sur, en 2.42 metros, con propiedad del licenciado Luis Enrique Arreola Loperena; al Este, en 1.75 metros, con cubo de luz del departamento número 2, y al Oeste, en 1.75 metros, con cubo de luz, área de servicio 4,235.00 metros cuadrados.

B).-Departamento 2, segundo nivel: Área de construcción: 108.00 metros cuadrados: Al Norte, en 9.63 metros, con fachada a la calle Juárez; al Sur, en 2.32 metros, 2.65 metros y 4.66 metros, con cubo de luz, propiedad del Lic. Luis E. Arreola Loperena; al Este, en 10.72 metros y 1.80 metros, con propiedad del licenciado Luis Enrique Arreola y cubo de luz; al Oeste, en 10.72 metros, con departamento número 1 y pasillo de acceso, techo con departamento número 4 (segundo nivel).

C).-Departamento 4, tercer nivel: Área de construcción 121.43 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.84 metros, con fachada a la calle Juárez; al Sur, en 2.22 metros, 2.87 metros y 5.80 metros, con cubos de luz, propiedad del licenciado Luis E. Arreola Loperena; al Este, en 10.72 metros y 1.82 metros, con propiedad del licenciado Luis E. Arreola Loperena y cubo de luz, y al Oeste, en 10.72 metros y 1.82 metros, con departamento número 3 y cubo de luz.

Inmuebles cuyas características urbanas son: Clasificación de la zona: Habitacional y comercial de segunda; densidad de construcción: 90%; población: normal. Servicios municipales:

Red general de agua, red telefónica, drenaje, energía eléctrica, calles de concreto. Uso actual: Departamentos en condominio, que constan de sala, comedor, cocina, dos recámaras y un baño. Los anteriores inmuebles son propiedad del licenciado Luis Enrique Arreola Loperena, con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 26.061, Legajo 522, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, de fecha 30 de septiembre de 1991.

Con un valor total de \$311,640.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día diecinueve de abril del año en curso a las doce horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado en autos.-Doy fe.

Así como también en la Oficina Fiscal y Juzgado de Ciudad Victoria, Tamaulipas.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., marzo 12 de 1999.- C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

822.-Marzo 27 y Abril 3.-2v2.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

El ciudadano Lic. Juan David Martínez Rodríguez, por auto de fecha tres de marzo del presente año, dictado dentro del Expediente número 955/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Bancomer, S. A., en contra de RAMON RAMIREZ VILLALOBOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, el bien inmueble embargado en este Juicio, consistente en: Un inmueble urbano ubicado en la casa número 47, de la manzana 7 del Condominio Villa Calandria, número 316, del Fraccionamiento denominado Villas de Imaq, con una superficie de 43.40 M2 de terreno, y 63.45 M2 de construcción, y que se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 4.00 M.L., con área común de estacionamiento (Avenida Otoño); al Sur, en 2.25 y 1.75 M.L., con edificio (departamento 39); al Oriente, en 5.30 y 5.55 M.L., con casa número 46, y al Poniente, en 2.75 y 8.10 M.L., con área común privada. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, No. 121189, Legajo 2424, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

Por el presente Edicto que deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día diecinueve de abril del año en curso, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble de referencia se fijaron en la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

ATENTAMENTE.

"SUFRAZIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.- Rúbrica.

823.-Marzo 27 y Abril 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.****CONVOCANDO POSTORES:**

Par auto de fecha diez de febrero del año en curso, dictado dentro del Juicio Hipotecario, Expediente 1141/996, promovido por Lic. Genaro Viera Quiñones, apoderado jurídico de Banca Serfin, S. A., en contra de MARIA ANTONIA VELAZQUEZ HERNANDEZ, el titular del Juzgado mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno y construcción identificado con el número 23, Manzana 3, ubicado en Paseo Colinas del Pedregal No. 144, Fraccionamiento Colinas del Pedregal en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 16.00 metros, lote 24, Manzana 3; al Sur, igual medida, lote 22, Manzana 3; al Este, 7.50 metros, con Paseo Colinas del Pedregal; y, al Oeste, igual medida, con constructora Nueva Santander, con superficie total de 120.00 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día veinte de abril del año en curso a las 13:00 horas sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a \$ 362,500.00 TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS, M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ciudad Reynosa, Tam., febrero 11 de 1999.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

825.-Marzo 27 y Abril 3.-2v2.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cuatro de marzo del presente año, el ciudadano licenciado Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, el bien inmueble embargado en el presente Juicio relativo al Juicio Hipotecario promovido por Bancomer, S. A., en contra de ESTANISLAO CONTRERAS ARREDONDO y FRANCISCO ARRONA FLORES DE CONTRERAS, y que consiste en: Un inmueble urbano ubicado en el departamento 5, del edificio N, del Fraccionamiento Residencial Antonio J. Bermúdez, con una superficie de 84.00 M2, y que se localiza con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.80 M.L., con Boulevard Paseo de los Olivos y Jardín de por medio; al Sur, en 7.80 M.L., con el edificio A y Jardín de por medio; al Este, en 13.85 M.L., con el edificio N y Jardín de por medio, y al Oeste, en 13.85 M.L.; con el departamento 6 del mismo edificio, y en su parte inferior mide 84.00 M2 y colinda con el departamento 3 del mismo edificio, y en su parte superior mide 84.00 M2 y colinda con el techo del edificio. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, No. 53166, Legajo 1064, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 13 de febrero de 1998.

Por el presente Edicto que deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en

uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a postores, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día veintiocho de abril del año en curso, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados, sobre el inmueble de referencia se fijaron en la cantidad de \$132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

ATENTAMENTE.**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".**

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

826.-Marzo 27 y Abril 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREDITORES.**

El ciudadano licenciado Leandro Alvarez Berman, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de enero del año en curso, dictado en el Expediente No. 688/996, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. Juan Manuel Hernández García, Apoderado Legal de BANCA SERFIN, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de ALFONSO SOTO MARTINEZ, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos, identificado como:

Departamento en condominio ubicado en la calle Castor Blanco No. 217 entre Prolongación Puerto de Manzanillo y propiedad privada, Departamento E- Uno, Edificio "E", condominio denominado "Gardenias" Fraccionamiento Castores, de Ciudad Madero, Tamaulipas. Características Urbanas. Clasificación de Zona. Habitacional de segundo orden. Servicios Municipales. Agua potable, energía eléctrica, drenaje, alumbrado público, banquetas y calle de concreto armado. Tipo de Construcción. Dominante en la Zona. Edificios de cuatro niveles y casas habitación de un piso. Índice de Saturación en la Zona. 100%. Población. Normal. Terreno. Tramo de calle, calles transversales limitrofes y orientación. Medidas y Colindancias según Escrituras del Predio. Estacionamiento. Al Norte, en 5.50 M. con est. "E-3"; Al Sur, en 5.50 M. con est. E-4; Al Este; en 2.50 M. con calle C. Blanco; Al Oeste, en 2.50 M. con área común; Superficie total 13.75 M2. Al Norte, en 10.25 M. con área común; Al Sur, en 10.25 M. con área común; Al Este, en 9.45 M. con área común; Al Oeste, en 9.45 M. con área común, arriba con departamento 3, abajo con cimentación. Superficie Total 96.86 M2. Datos del Registro Público de la Propiedad. Sección I, No. 83,357, Legajo 1668, de fecha nueve de junio de 1993, Municipio de Cd. Madero, Tam. Descripción General del Inmueble. Uso Actual. Departamento en condominio (desocupado). Tipo de Construcción. Departamento en condominio en PB. que consta de: Tipo I, sala, comedor, cocina, dos recámaras, baño, patio de servicio y área de tendido; y, Tipo 2. Estacionamiento. Calidad y Clasificación de la Construcción: Moderna/buena. Número de Niveles. Uno. Edad Aproximada de la Construcción: 5 Años. Vida Util Remanente. Más de 50 años. Calidad de Proyecto. Funcional. Unidades Rentables. Una sola. Estado de Conservación. Malo. Elementos de la Construcción. Obra Negra o Gruesa. Cimentación. Zapata de concreto armado. Estructura. Castillos y cadenas de concreto armado y muros de carga. Muros. De block de 15x20x40 cms. Techos. Losa de concreto armado. Azoteas.

Impermeabilizadas. Revestimientos y Acabados Interiores. Aplanados. Mortero, cemento arena y yeso. Plafones. A base de tirol natural. Lambrines. Azulejo en baño. Pisos. Cemento pulido y alfombras en estado obsoleto. Escaleras. Rampa de concreto armado (común). Pintura. Vinílica. Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias. Tubería de PVC. y cobre, ocultas y muebles sanitarios, únicamente en WC sin accesorios. Instalaciones Eléctricas. Ocultas en poliducto. Herrería. Ventanas de aluminio natural, incompletas. Vidriería. Semidobles de 3 mm. claros (incompletos). Cerrajería. Marca comercial. Fachada. Aplanada y pintada tipo condominio. Con un valor pericial fijado por los peritos designados ingenieros José Hugo Baldit Castillo y Basilio Escobar Rivera, por la cantidad de \$ 109,800.00 (CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días se expide el presente Edicto, mismo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, estrados de este Juzgado y Oficina Fiscal de la ubicación del inmueble, convocándose a postores y acreedores a la presente Audiencia de Remate en Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo el día veintidos de abril del año en curso, a las diez horas, en el local que ocupa este Juzgado, sirviendo como postura legal del inmueble anteriormente descrito, la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo.-Doy fe.

Ciudad Madero, Tam., a 17 de marzo de 1999.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. LEANDRO ALVAREZ BFRMAN.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

827.-Marzo 27 y Abril 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Leandro Alvarez Berman, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por auto de fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 126/93, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos promovido por Guillermina Torres Vázquez en contra de ARMANDO LOPEZ BUTRON ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos, e identificado como:

Terreno urbano y construcción, ubicado en Privada Acámbaro No. 202-A Sur, Colonia Tinaco en Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes características urbanas. Clasificación de la Zona, habitación de segundo orden; Índice de Saturación en la Zona 80%; Población normal; Tipo de Construcción Dominante, casas-habitación de uno y dos niveles de mampostería de regular calidad; Servicios Municipales, red general de agua, drenaje, teléfono, energía eléctrica, alumbrado público, transporte público, calle de concreto hidráulico, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte. En 14.94 Mts. con lote 15; Al Sur: En dos medidas, la primera 6.85 Mts. y la segunda 14.40 Mts. con lote 17; Al Este: En 15.25 Mts. con calle Acámbaro; Al Oeste: En 9.80 Mts. con fracción A, del mismo lote 16; con una superficie total de 126.65 Mts.2; Datos de Registro: Sección I, Número 32724, Legajo 655 del Municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, de fecha 5 de marzo de 1986 mil novecientos ochenta y seis; Descripción General del Predio: Uso actual casa habitación y local comercial, de una planta de construcción mixta y baño exterior; Tipo I, área habitable (dos recámaras y cocina de mampostería y baño exterior); Tipo II, local comercial y dos cuartos (de construcción mixta muros de block de concreto y techo de lámina Galvanizada con madera de 2"x4". Números

de niveles uno. Edad aproximada de la construcción, Tipo I. 7 años y Tipo II, 40 años; Vida útil remanente, Tipo I, más de 35 años, y Tipo II; 10 años, Estado de conservación regular, calidad del proyecto malo, unidades rentables una; Elementos de Construcción: Cimientos de zapatas corridas de concreto armado; Estructura castillos, cadenas de cerramientos de concreto armado, y muros de carga, muros de block de concreto y tabique; Techo en Tipo I, de losa de concreto armado, y Tipo II, techo de lámina galvanizada; Azoteas impermeabilizada, bardas de block de concreto de 0.15x0.20x0.40 cms. Revestimientos y acabados interiores, aplanados de mortero cemento-arena en Tipo I, plafones de mortero cemento-arena en Tipo I, lambrines azulejo en cocina; Pisos de cemento pulido en Tipo I y II, pintura vinílica y esmalte en herrería, carpintería, puertas y ventanas de madera rústica en Tipo II, instalaciones hidráulicas y sanitarias, P.V.C. de concreto y cobre; Instalaciones eléctricas, sistema oculto en Tipo I y Tipo II, visible puertas y ventanería metálica, ventanas de aluminio, de fierro estructural y madera rústica, cortina metálica, vidriería semidoble de 3 mm. espesor; Cerrajería comercial del país, fachadas aplanadas y pintadas; Valor Físico Directo:

A) DEL TERRENO

SUPERFICIE V. UNITARIO	COEF. MOTIV.	VALOR PERCIAL
126.65 M2 x \$250.00		\$31,662.50
VALOR DEL TERRNO SUBTOTAL		\$31,662.50

B) DE LAS CONSTRUCCIONES

AREA	V.N.R.	DEM.	V.N.R.	VALOR PERICIAL
Tipo I	28.67 M2	\$1,600.00	0.80	\$1,280.00
Tipo II	83.08 M2	\$800.00	0.20	\$160.00
VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES.				\$46,150.40
VALOR FISICO O DIERECTO				\$77,821.90

VALOR POR CAPITALIZACION DE RENTAS

Renta Bruta Mensual	\$ 650.00
Deducciones Mensuales 20%	\$ 130.00
Producto Líquido Mensual	\$ 520.00
Producto Líquido Anual	\$6,240.00
Al 8% valor de capitalización	\$78,000.00

CONCLUSIONES SOBRE EL VALOR COMERCIAL

Valor Físico o Directo	\$77,821.90
Valor de Capitalización de Rentas	\$78,000.00
Valor Comercial	N.R.

Con un valor pericial fijado por los peritos designados Arq. Marcelino Díaz López, e Ing. José Hugo Baldit Castillo, por la cantidad de \$77,800.00 (SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días se expide el presente Edicto, mismo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, estrados del Juzgado y Oficina Fiscal de la ubicación del inmueble, convocándose a postores y acreedores a la presente Audiencia de Remate en Primera Almoneda la cual tendrá verificativo el día 20 veinte de abril del año en curso (1999) a las diez horas en el local que ocupa este Juzgado.-Doy fe.

Ciudad Madero, Tam., marzo 4 de 1999.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. LEANDRO ALVAREZ BERMAN.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

828.-Marzo 27 y Abril 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

C. JANETH ALMA ROSA TORRES ESPARZA.

El C. Lic. Jorge Luis Flores Balboa, titular del Juzgado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 152/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Juan Antonio López Galicia, en contra de usted, así como la publicación por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los mayor circulación de la localidad, y en los Estrados de este Tribunal, mediante el cual se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, así como que se le hace saber que las copias de traslado quedan a disposición de usted en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de marzo de 1999.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

836.-Marzo 27, 31 y Abril 3.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado Dagoberto Herrera Lugo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles embargados en el Expediente número 198/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO MEXICANO, S. A. en contra de los CC. SERGIO ARTURO PURATA VELARDE, SONIA MARCELA GONZALEZ DE PURATA, CIRO PURATA GONZALEZ y CELIA VELARDE DE PURATA, que constan:

Predio rural ganadero denominado "La Bolsa". Ubicación: Partiendo de Cd. Valles, S.L.P. se toma la carretera federal No. 70, tramo Cd. Valles-Tampico y se recorren 30 Km. hasta llegar a la población de Tamuín, S.L.P. y se da vuelta a la derecha por la carretera estatal No. 120 que va a San Vicente Tancuayalab y se recorren aproximadamente 23 Km. y se da vuelta a la izquierda y por camino interpredel se recorren 2 Kms. hasta el predio. Propiedad de la Sra. CELIA VELARDO DE PURATA. Superficie de 400-00-00 Has. con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, en 1,611.53 M con propiedad de los señores Ofelia López Figueroa, Rafael López Figueroa y Prudencio López Figueroa; AL NORESTE, en 2,860.39 M. con resto de su propiedad y que en esta misma fecha adquiere la Sra. Eloísa González Vda. de Velarde; AL SURESTE, en 2,226.84 M. con Arroyo del Borrón; y, AL SUROESTE, en 1,792.41 M. con propiedad del Sr. Ciro Purata Velarde. Tipología de las Construcciones: Uso actual Rancho ganadero para la cría y explotación de ganado bovino, cuenta con casa-habitación para vaquero, un corral de tres plazas, baño garapaticida, cercos perimetrales y una planta de alimentos. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cd. Valles, S.L.P. bajo el No. 74, Tomo II, de fecha 15 de noviembre de 1972 en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Cd. Valles, S.L.P.

Valor Comercial: \$ 1'649,420.80 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL).

Predio rural ganadero denominado "Loma Dura", Fracción de 123-83-61.50 Has. Ubicación: Partiendo al Norte de Cd. Valles, S.L.P. por Fraccionamiento El Consuelo, se toma el camino de mano de obra rumbo al poblado de Tanzacalte, recorriendo aproximadamente 3.5 Km. y continuar 1 Km. más por brecha en mal estado hasta llegar al predio. Propiedad del Sr. SERGIO ARTURO PURATA VELARDE. Medidas y colindancias: AL NORTE, en 3,140.65 M. con propiedad de Gastón Santos; AL SUR, en 2,496.00 M. con resto del predio que adquiere con esta fecha el Sr. Ing. Ciro Purata Velarde; AL ORIENTE, en 861.11 M. con propiedad del Sr. Leobardo Fernández y Herman G. López; y, AL PONIENTE, en 242.09 M. con propiedad de Aramíng Curiel, arroyo grande de por medio. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Cd. Valles, S.L.P. bajo el No. 15, Tomo XXII, de Propiedad, el día 20 de diciembre de 1984 en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Cd. Valles, S.L.P.

Valor Comercial: \$ 456,509.58 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL).

Predio rural ganadero denominado "Loma Dura", Fracción de 100-00-00 Has. Ubicación: Partiendo al Norte de Cd. Valles, S.L.P. por el Fraccionamiento El Consuelo, se toma el camino de mano de obra rumbo al poblado de Tanzacalte, recorriendo aproximadamente 3.5 Kms. y continuar 1 Km. más por brecha en mal estado hasta llegar al predio. Propiedad del Sr. SERGIO ARTURO PURATA VELARDE. Medidas y colindancias: AL NORESTE, en seis líneas que mide 148.92, 143.62, 79.83, 498.18, 301.42 y 48.06 M. y lindan con propiedad actual del Sr. Salvador Velarde González; AL SURESTE, mide 1.812.10 M. y linda con propiedad actual de la Sra. María Luisa Martínez de Lárraga; AL NOROESTE, mide 1,650.00 M. y linda con fracción que es de los menores Salvador y Sara Eloísa Velarde García y que en esta misma fecha adquiere el Sr. Ciro Purata Velarde. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el Número 38, Tomo XXI de Propiedad, el día 22 de octubre de 1986 en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Cd. Valles, S.L.P.

Valor Comercial: \$ 3 8,640.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Publíquense Edictos en solicitud de postores, en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado Competente y de la Oficina Fiscal de Ciudad Valles, S.L.P. por tres veces dentro de nueve días. La almoneda tendrá verificativo en el local del Juzgado Quinto de lo Civil de esta ciudad el día (19) diecinueve de abril de (1999) mil novecientos noventa y nueve a las (12:00) doce horas. Y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles que se sacan a remate.-Doy fe.

Tampico, Tam., marzo 11 de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.- Rúbrica.

837.-Marzo 27, 31 y Abril 3.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.

YU JIANG

Cuyo Domicilio se Ignora.

En auto, de fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, Expediente número 246/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MARIA DE LA LUZ GELACIO ALVAREZ en contra de usted, y toda vez que dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 67 Fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó la publicación del presente Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en los estrados del Juzgado por medio del cual se le comunica que se concede el término de sesenta días a partir de la última publicación del Edicto, a fin de que se presente a contestar la demanda entablada en su contra quedando en la Secretaría de este Juzgado su disposición las copias de traslado respectivo, asimismo por este conducto se le previene al demandado para que al ocurrir a Juicio designe abogados y domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán a través de los estrados de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 15 de marzo de 1999.- Secretario de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.-Rúbrica.

838.-Marzo 27, 31 y Abril 3.-3v3.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el inmueble ubicado en departamento número seis del Edificio N del fraccionamiento Antonio J. Bermúdez, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.80 M.L., con calle Paseo de los Olivos y jardín de por medio; Sur, en 7.80 M.L., con edificio A y jardín de por medio; al Este, en 13.85 M.L., con el departamento número 5 del mismo edificio; al Oeste, en 13.85 M.L., con Avenida Alvaro Obregón y jardín de por medio, con una área total de 84.10 M2, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 53167, Legajo 1064, de fecha 13 de febrero de 1998, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, siendo valuado pericialmente en cantidad de \$132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 296/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Bancomer, S. A., en contra de ESEQUIEL GUADA LUPE CONTRERAS ARREDONDO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día veintidos de abril del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento

de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".**

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de marzo de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

839.-Marzo 27, 31 y Abril 3.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Ciudad Victoria, Tam., a dos de marzo de 1999.

El C. licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente número 814/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Rafael Rodríguez Salazar, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banpaís, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mexival Banpaís, en contra del C. FERNANDO AVALOS MARTINEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el cincuenta por ciento que le corresponde al demandado por ganancias matrimoniales, el bien inmueble urbano y construcción en él edificado, ubicado en el Lote 48, de la manzana 197, de la calle Tampico No. 389, ubicado en el Fraccionamiento Ampliación Industrial, en esta ciudad, con superficie de 200.00 (doscientos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, en 8.00 metros, con lote 03.

AL SUR, en 8.00 metros, con calle Tampico.

AL ESTE, en 25.00 metros, con lote 45.

AL OESTE, en 25.00 metros, con lote 41.

Valor Pericial, proporcionado por los peritos \$160,060.00 (CIENTO SESENTA MIL SESENTA PESOS M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho bien siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento), que sirva de base el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidas, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señala las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de abril de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

840.-Marzo 27, 31 y Abril 3.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREDORES:**

El ciudadano Lic. Leandro Alvarez Berman, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de enero del año en curso, dictado en el Expediente número 223/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Juan Manuel Hernández García en contra del Ing. MIGUEL ANGEL GARCIA GALVAN, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos, identificado como:

Departamento en Condominio ubicado en la calle Camino del Arenal No. 210, Depto. D-3, Edificio "D", entre Prolongación Puerto de Manzanillo y Propiedad Privada, del Fraccionamiento Castores de Cd. Madero, Tamaulipas. Características urbanas. Clasificación de Zona: Habitacional. Servicios municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono y transporte urbano. Tipo de construcción dominante en la zona: sa-habitación de uno y dos pisos y edificios de cuatro niveles, de mediana calidad. Índice de saturación en la zona. 100%. Población: Normal. Terreno: Tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación. Medidas y colindancias según escrituras del predio: Al Norte, en 10.25 M., con área común, al Sur, en 10.25 M., con área común; al Este, en 09.45 M., con área común; al Oeste, en 09.45 M., con área común. Del estacionamiento: Al Norte, en 2.50 M., con propiedad privada; al Sur, en 2.50 M., con área común; al Este, en 5.50 M., con estacionamiento D-1; al Oeste, en 5.50 M., con Est. D-3. Superficie total: Departamento 96.86 M2. Del estacionamiento: 13.75 M2. Datos del Registro Público de la Propiedad. Sección I, No. 36010, Legajo 1721, de fecha nueve de julio de 1993, del municipio de Ciudad Madero, Tam. Descripción General del Inmueble: Uso actual. Departamento en condominio deshabitado. Tipo de construcciones. Departamento en segundo nivel, que consta de sala, comedor, recibidor, cocina, dos recámaras, patio de servicio, baño y cajón de estacionamiento. Tipo 1. Área habitable. Tipo 2. Estacionamiento. Calidad y clasificación de la construcción: moderna/regular. Número de niveles. Uno. Edad aproximada de la construcción. 5 años. Vida útil remanente. Más de 45 años. Calidad de proyecto. Funcional. Estado de conservación. Malo. Unidades rentables. Una. Elementos de la construcción. Obra negra o gruesa. Cimentación. Zapata de concreto armado. Estructura. Castillos y cadenas de concreto armado. Muros de block de 15 cms. de espesor. Entrepisos. Losa de concreto armado. Techos. Losa de concreto armado. Azoteas. Impermeabilizadas. Revestimientos y acabados interiores. Aplanados. Mortero cemento arena, yeso. Plafones. Mortero cemento arena y tirol natural. Lambrines. Azulejo en baño y cocina. Pisos. De cemento pulido. Escaleras. Rampa de concreto armado. Pintura. Vinílica. Carpintería. No hay puertas exteriores e interiores. Instalaciones hidráulicas y sanitarias. Tubería de P.V.C. y cobre ocultas, sin muebles sanitarios. Instalaciones eléctricas. Ocultas en poliducto. Herrería. Ventanas de aluminio natural en mal estado. Vidriera. Semidobles de tres mm. Cerrajería. Marca comercial. Fachada. Aplanada y pintada tipo condominio. Con un valor pericial fijado por los peritos designados Ing. José Hugo Baldit Castillo y Arq. José Manuel Chávez Castillo, por la cantidad de \$103,400.00 (CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días. Se expide el presente Edicto, mismo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, Estrados de este Juzgado y Oficina Fiscal de la ubicación del inmueble, convocándose a postores y acreedores a la presente Audiencia de Remate en Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo el día veintiuno de abril de mil novecientos noventa y nueve, a las

diez horas en el local que ocupa este Juzgado, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo.-Doy fe.

Cd. Madero, Tamaulipas, a los dieciocho días de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. LEANDRO ALVAREZ BERMAN.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

841.-Marzo 27, 31 y Abril 3.-3v3.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almo neda el inmueble ubicado en departamento número veinticinco, de la manzana 7 del condominio Villa Calandria número 26A del Fraccionamiento denominado Villas de Imaq en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 6.25 M.L., con casa número 55 del condominio Villa Alondra; al Sur, en 6.25 M.L., con área común privada; al Oriente, en 3.985 y 8.55 M.L., con área común del condominio Villa Alondra; al Poniente, en 8.55 y 3.985 M.L., con Departamento número 27, con una área total de 78.34 M2 de terreno y 57.31 M2 de construcción, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 4,363, Legajo 88, de fecha 28 de enero de 1997, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 963/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Bancomer, S. A., en contra de MARTIN MARTINEZ ORTIZ y MARIA ANGELICA MUÑOZ DAVILA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día veintiseis de abril del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de marzo de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

842.- Marzo 27, 31 y Abril 3.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.****C. SANTA MENDOZA VAZQUEZ.****DOMICILIO DESCONOCIDO.**

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avales, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha 5 de junio de mil novecientos noventa y ocho, dictado dentro del Expediente número

801/997, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, que promueve el C. Francisco Palacios Rocha, en contra de la C. SANTA MENDOZA VAZQUEZ, se ordenó se le emplazara y se corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos por medio de Edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces consecutivas y los cuales se fijarán además en los estrados de este Juzgado, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de s Edictos, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos. El presente es dado en la Secretaría del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos noventa ocho.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

843.-Marzo 27, 31 y Abril 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Dagoberto Herrera Lugo, C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas. Ordenó sacar a remate en Primera Almoneda la venta del 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del bien inmueble embargado en el presente Juicio, lo anterior en virtud de la Ejecutoria dictada dentro del Expediente número 123/913, del Juicio de Garantías: Siendo el Expediente de este Juicio el número 1090/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Juan José de la Garza Góvila, Endosatario en Procuración de Banco Internacional, S. A., en contra del C. RUBEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ. El bien inmueble a rematar se identifica como:

Terreno y Construcción ubicado en calle Chihuahua número 317 sur, de la Colonia Unidad Nacional de Ciudad Madero, Tamaulipas. Con una superficie de 798.05 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 24.00 metros, con fracción del mismo predio con superficie de 843.36 metros cuadrados que se reserva en exclusiva propiedad del vendedor Juan Camacho. Al Sur, en dos medidas, la primera en 20.00 metros, con calle Michoacán, y la segunda en 1.80 metros, con fracción del mismo terreno. Al Poniente, en línea recta de dos tramos, el primero de 19.90 metros, con fracción del mismo predio vendida con anterioridad, y el segundo en 6.00 metros, con fracción que se reserva el vendedor, y 3.90 metros, con fracción del vendedor. Al Suroeste, en línea quebrada en dos tramos: El primero en 3.50 metros, y el segundo en 4.50 metros, con resto del terreno que se reserva el vendedor, y al Oriente, en 38.60 metros, con calle Chihuahua. Consta de planta baja, sala, comedor, cocina, 1/2 baño y área de lavado. En planta alta, recámara principal con baño y vestidor, dos recámaras y un baño. Cochera para dos autos y cuarto de servicio. Con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 64659, Legajo 1294, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 15 de noviembre de 1989, propiedad de RUGEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

Con un Valor Comercial de \$569,086.00 (QUINIENTOS SFSENTA Y NUEVE MIL OCIENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal y la puerta del Juzgado en turno, de Ciudad Madero, Tamaulipas, ambas publicaciones en solicitud de postores a la primera almoneda la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día (15) quince de abril de (1999) mil novecientos noventa y nueve a las (12:00) doce horas, en la cual será postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado al

inmueble menos el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) por los motivos antes expuestos del inmueble sacado a remate.- Damos fe.

Tampico, Tam., a 16 de febrero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

844.-Marzo 27, 31 y Abril 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREDITADORES:

El ciudadano Lic. Leandro Alvarez Berman, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en el Expediente No. 1449/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Yolanda Rojas Corral en contra de RODOLFO PACHECO HERRERA, por auto de fecha once de febrero de mil novecientos noventa y nueve, ordenó sacar a remate únicamente el 50% CINCUENTA POR CIENTO que por concepto de gananciales le corresponden al demandado del bien inmueble y construcciones en él existentes y que a continuación se describen:

- Terreno urbano con construcción ubicado en calle Ocho No. 312 Pte., Colonia Jardín 20 de Noviembre de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Sección I, No. 38128, Libro 763, de fecha 16-10-1980, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias:

DEL TERRENO:

Al Norte, en 40.00 metros, con lotes 19, 20, 17 y 18.

Al Sur, en 40.00 metros, con Calle 8.

Al Este, en 33.50 metros, con lotes 5, 6.

Al Oeste, en 33.50 metros, con Fracc. de los lotes 9 y 10.

Con superficie total según escrituras: 1,340.00 M2.

Sus características urbanas son: Clasificación de zona: habitacional. Tipo de construcción dominante: Casas de mampostería. Servicios municipales: Agua, luz, drenaje, pavimento de concreto hidráulico, banquetas, teléfono, alumbrado público. Densidad de construcción: 80%. Población: Normal.

Elementos de Construcción: Construcción de mampostería de dos pisos, en planta baja, sala, comedor, cocina, baños, 3 recámaras, cochera y oficina o/y Taller; y en planta alta: 2 cuartos. Con las siguientes especificaciones: Cimientos a base de concreto armado; muros de block, techos de concreto armado, aplanados de mezcla, pisos de mosaico, azulejo en baños y cocina, ventanas metálicas, carpintería de madera de pino. Inst. eléctricas ocultas en poliducto. Inst. sanitarias de cobre para agua y cemento y P.V.C. para drenaje, pintura vinílica, regular estado de conservación.

AVALUO FISICO:

A. Del terreno: 1,340.00 M2 de terreno.

Valor a un precio de N\$200.00	N\$268,000.00
--------------------------------	---------------

De las construcciones:

Tipo I, Valor de 42.00 M2 de Const. a un precio de N\$800.00	N\$135,200.00
--	---------------

Tipo II, Valor de 42.00 M2 de Cost. a un precio de N\$300.00	N\$12,600.00
--	--------------

TOTAL:	N\$415,800.00
--------	---------------

CONCLUSIONES:	N\$415,800.00
Valor Físico	N\$415,800.00

Se considera que el valor del predio es N\$ 415,800.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M. N.), del cual sólo se remata el 50% CINCUENTA POR CIENTO, que por concepto de gananciales matrimoniales le corresponden al demandado RODOLFO PACHECO HERRERA, del presente bien inmueble y el cual es por la cantidad de N\$ 207,900.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M. N.), hasta

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, Oficina Fiscal de la ubicación del inmueble y estrados del Juzgado, convocándose a postores y acreedores el día 23 veintitres de abril del presente año, a las (10:00) diez horas, sirviendo como postura legal de dicho inmueble correspondiente al 50% CINCUENTA POR CIENTO del mismo, la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble. Es dado a las nueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. LEANDRO ALVAREZ BERMAN.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

845.-Marzo 27, 31 y Abril 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES.

El ciudadano licenciado Dagoberto Herrera Lugo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 47/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el señor Arturo Rafael Clynes Mónica, representado por el licenciado Enrique Luengas Escudero, en contra de los señores CARLOS VEGA ORPINEL y CARLOS JESÚS ORTEGA RAMIREZ, ordenó sacar a remate, en Primera Almoneda, el inmueble embargado, que consiste en:

Predio rural denominado "La Bonita" y sus construcciones, ubicado en los Municipios de Coyame y Aldama, en el Estado de Chihuahua, carretera Chihuahua a Ciudad Ojinaga, en el Km. 151+500 doblando a la izquierda, y a 9 Km. de terracería en mal estado con una superficie total de 1,217-00-00 hectáreas, con los siguientes linderos: Lados 1-2.-N 68°17'00"E 4,210.00 h1. con Alfredo García D. Lados 2-3.-N 68°11' 00"E, 1,322.00 M. con José Luján C. Lados 3-4.-S 81°17'00"E, 1,430.00 M. con Alfredo Luján C. Lados 4-5-S 65°17'00"W, 1,224.00 M. con propiedad privada. Lados 5-0, S 79°57'00"W, 6,813.00 M. con L-2 Jaime Kernion B. Lados 0-1, N 21°30'00"W, 3,435.00 M. con Francisca Ramírez. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito de Ojinaga, bajo el número 256, a folios 162, del Libro 130 de la Sección Primera con fecha 23 de diciembre de 1993. Construcciones: Tipo I.-Cerco. Tipo II.-Casa habitación. Tipo III.-Tejabán. Tipo IV.-Palapa. Tipo V.-Tejabán. Clima: Muy seca y semi-cálido. Precipitación Pluvial: de 200 a 300 mm. al año. Clasificación del Predio: De temporal con producción forrajera a base de vegetación natural nativa, con un coeficiente de apostadero de 25 Has. por animal vacuno al año. Topografía: Lomeríos con una pendiente del 5 al 8% del tipo ondulado. Disponibilidad de Agua: Dos ojos de agua, la cual se bombea a una pileta para su distribución.

A V A L U O

A) DEL TERRENO:

TIPO:	SUPERFICIE	VALOR	VALOR PARCIAL
	1,2217-00-00 Has.	\$400.00/Ha.	\$486,800.00

B) DE LAS CONSTRUCCIONES:

Tipo I	Cerco	70,000.00
Tipo II	Casa habitación	60,000.00
Tipo III	Tejabán	10,000.00
Tipo IV	Palapa	4,000.00
Tipo V	Tejabán	6,000.00

VALOR TOTAL: 636,800.00

SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación en esta ciudad. Publicación en la puerta del Juzgado Competente y de la Oficina Fiscal de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en solicitud de postores, se expide el presente Edicto. La Primera Almoneda, tendrá verificativo en el local del Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil de este Puerto, el día trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve, a las 12:00 horas, y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes, del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.

Tampico, Tam., marzo 9 de 1999.- El C. Secretario del Juzgado Quinto Civil, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

846.-Marzo 27, 31 y Abril 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

ALICIA SAN MARTIN DE BECERRA G.

Y CONCEPCION HEVIA DE HERRERA L.

Domicilio Desconocido.

Por auto de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, radicó el Expediente número 153/999, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Federico Salcedo Rodríguez en contra de Alicia San Martín de Becerra G. y Concepción Hevia de Herrera L. se dictó un auto por el suscripto el cual dice como sigue:

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 23 de 1999.- La Secretaria Relatora en Funciones de Secretaría de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

847.-Marzo 27, 31 y Abril 3.-3v3.

E D I C T O**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. licenciado Dagoberto Herrera Lugo C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tam., ordenó sacar a Remate en Primera Almoneada el 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble embargado en el Expediente número 433/93, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos promovido por la C. María Isabel González Hernández por sus propios derechos y en representación de su menor hijo José Antonio Alvarado González, en contra del C. PEDRO ALVARADO PEREZ, y el cual consta:

Predio urbano sin construcciones ubicado en Avenida las Torres esquina con Privada Guayalejo de la Colonia Tancol de esta Ciudad de Tampico, Tamaulipas. Y el cual se identifica como Lote No. 1, Manzana número 245, Zona 25, con una superficie de 391 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con 19.70 M. L. colinda con Privada Guayalejo; AL SUR, en 18.00 M.L. colinda con Avenida Las Torres; AL ESTE, con 26.90 M.L. colinda con calle 2 y 3; AL OESTE, en 17.30 M.L. colinda con lote número 9, en el predio existe una cimentación de concreto y mampostería de concreto y block de 4 x 8 M. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 32536, Legajo 651, de fecha 20 de junio de 1983, del Municipio de Tampico, Tamaulipas.

Con un valor pericial de la totalidad del inmueble de \$30,605.00 (TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M. N.).

Publíquense Edictos en solicitud de postores en los periódicos Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de siete en siete días a la primera almoneda la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día (16) dieciseis de abril de 1999 (mil novecientos noventa y nueve), a las (12:00) doce horas en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate en cuanto se refiere solamente al (50%) cincuenta por ciento del inmueble.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

824.-Marzo 27, Abril 3 y 10.-3v2.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

AL C. ADMINISTRADOR GENERAL UNICO DE "FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCION, ASESORAMIENTO", S. A. DE C. V.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de esta fecha, C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 1166/997, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por los señores MARIO HINOJOSA DE LEON y MARTHA IBARRA TREVIÑO DE HINOJOSA, en contra de la empresa denominada "FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCION, ASESORAMIENTO", S. A. DE C. V., a través de su Administrador General Unico, Arquitecto YVAN QUIRANTE RODRIGUEZ.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la

empresa denominada "FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCION, ASESORAMIENTO", S. A. de C. V., a través de su Administrador General Unico, ARQUITECTO YVAN QUIRANTE RODRIGUEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses convinieren, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 16 de 1997.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

899.-Marzo 31, Abril 3 y 7.-3v2.

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 10 de diciembre de 1998.

C. ALVARO CASTILLO CASTILLO.**DOMICILIO IGNORADO.**

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 862/98, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por la señora MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ CERVANTES en contra y de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-Disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B).-La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre la menor hija ELIZABETH CASTILLO RAMIREZ.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado por tres veces consecutivas, se emplaza y se comunica a usted, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta-60 días contados a partir de la última publicación, en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos señalan y del auto de radicación quedan a su disposición en este tribunal.

ATENTAMENTE.**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".**

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.

900.-Marzo 31, Abril 3 y 7.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES:**

Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de febrero del presente año, recaído dentro del Expediente 31/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Andrés de Jesús Dena Sánchez, en contra de LEOBARDO F. ALVARADO LERMA y ROSALINDA GARCIA PERALES DE ALVARADO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en autos, consistente:

Bien Inmueble consistente en terreno y casa habitación unifamiliar, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 21.00 metros, con calle Francisco J. Mina; al Sur, en 21.00 metros, con propiedad del señor Ramón Delgado García; al Este, en 42.00 metros, con propiedad de la señora Ernestina Treviño Guajardo; al Oeste, con 42.00 metros, con propiedad del señor Roberto Cerdán Marmolejo, con los siguientes datos de registro: Inscripción número 59760, Legajo 1196, Sección I, del municipio de San Fernando, Tamaulipas, de fecha veintiseis de junio de 1984. Y terreno y construcción: Al Norte, en 11.00 metros, con propiedad del señor Eusebio García; al Sur, en 11.00 metros, con propiedad del señor Oscar Acosta Quiroz; al Este, en 9.00 metros, con calle Ruiz Fortines; al Oeste, en 9.00 metros, con propiedad del señor Raúl García y Alicia Villanueva de G. Con datos de registro: Sección I, Legajo 300, No. 14988, de fecha catorce de septiembre de 1979, a nombre de LEO BARDO FRANCISCO ALVARADO LERMA, ubicado en la ciudad de San Fernando, Tam.

El cual fue valorizado en \$263,050.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y el Periódico Oficial del Estado, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta, que previamente deberán depositar en la Oficina Fiscal del Estado, a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el Certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, que será fijada sobre la postura legal antes mencionada, y se señalan las once horas del día veintiséis de abril de mil novecientos noventa y nueve.

Ciudad Victoria, Tam., a 3 de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

901.-Marzo 31, Abril 3 y 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam,

SRA.

JUANA PEREZ BRIONES

Domicilio Desconocido.

El C. licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha veinticinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente número ro 63/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JERONIMO BANDA LEIJA en contra de la señora JUANA PEREZ BRIONES, ordenándose se emplazara a la demandada por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijará además en la puerta del Juzgado, comunicándose a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., enero 29 de 1999.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

902.-Marzo 31, Abril 3 y 7.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio dentro del Expediente número 707/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Roberto Clemente Rodríguez Castellanos y continuado por el C. Lic. Juan René Tenorio Vicencio en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración de CONFIA, S. A. en contra de los CC. ROGELIO CASTILLO GARCIA y PASCUALA CONTRERAS DE CASTILLO, que consta de:

Predio rústico: Fracción de la porción número (15) quince de los terrenos conocidos como "San Miguel de las Charcas" o "El Barranco", del Municipio de Villa Aldama, Tamaulipas, con superficie de 117-16-70 Has. con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en: 1063.60 M. con propiedad que es o fue del C. Lamberto González; Al Sur, en: 740.50 M. con propiedad del C. José González de Leija; al Oriente, en 1478 con propiedad que es o fue del C. Gonzalo Castillo; y, Al Poniente, en: 1378.50 M. con propiedad que es o fue del C. Manuel González, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 48347, Legajo 963, del Municipio de Aldama, Tamaulipas, de fecha 4 de enero de 1984.

Con un valor comercial de \$351,501.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS UN PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este juzgado el día treinta de abril del año en curso a las doce horas sirviendo como postura legal la que cubra las dos Terceras partes del valor pericial fijado del bien que se remata. Y para su publicación además en los estrados del Juzgado de Villa Aldama, Tam., así como en la Oficina Fiscal Competente de aquel lugar.-Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

Tampico, Tam., marzo 3 de 1999.- C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LICENCIADO JORGE G. HENRY BARBA.-C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

903.-Marzo 31, Abril 3 y 7.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero de Primera instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en cumplimiento al proveído de fecha nueve de marzo del año en curso, dictado en el Expediente número 520/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo por Bancomer, S. A., en contra de la C. MATILDE FABIOLA TORRES CASTILLO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, convocándose a postores y acreedores, el siguiente bien inmueble:

Casa-habitación ubicada en Sierra Gorda 232 de la Colonia Villa Real, Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 25.00 M., con calle Sierra

Gorda; al Sur, 31.50 M., con Arroyo; al Este, sin medida por terminar en ángulo; Oeste, 19.00 M., con lote 2. Area Total: 237.50 M2.

CONCLUSIONES SOBRE EL VALOR COMERCIAL:

Valores Calculados	\$342,807.00
Valor Físico o Directo	
Valor de Capitalización de Rentas	273,864.00
Valor Comercial	N.R. 291,000.00

El valor comercial del inmueble al día 09 de febrero de 1999, es igual a la cantidad de \$291,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así mismo, en la Oficina Fiscal de Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en los estrados del Juzgado a su cargo, convocándose a postores y acreedores, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor asignado por los peritos, rematándose en pública almoneda y al mejor postor, señalándose las 12:00 doce horas del día veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado. Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil. LIC. FRANCISCO JAVIER AYALA LEAL.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbricas.

904.-Marzo 31, Abril 3 y 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

MARTHA MIRELES GUERRA

Domicilio Desconocido.

El ciudadano licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, dentro del Expediente número 760/998, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por María del Carmen Martha de la Hoya Contreras Vda. de González, Alejandra González de la Hoya, René González de la Hoya y Diana Teresa García de González, se dictó un auto con fecha primero de febrero de mil novecientos noventa y nueve el cual dice como sigue:

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del misma en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 22 de 1999.-La Secretaria Relatora en Funciones de Secretaría de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

905.-Marzo 31, Abril 3 y 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRA.

BERTHA DE LA GARZA MARTINEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintitres de febrero del año en curso, dictado por el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 152/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el señor Enrique Huerta Zárate, en contra de la señora BERTHA DE LA GARZA MARTINEZ.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se emplaza a Juicio a la señora BERTHA DE LA GARZA MARTINEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado.

Nuevo Laredo, Tam., a Feb. 24 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

906.-Marzo 31, Abril 3 y 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SR.

EDGAR GABRIEL COLIN GORRAEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha decisiete de febrero del año en curso dictado por el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 135/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la señora Claudia Adriana Pérez Parra, en contra del señor EDGAR GABRIEL COLIN GORRAEZ.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor EDGAR GABRIEL COLIN GORRAEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias del traslado.

Nuevo Laredo, Tam., a Feb. 22 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

907.-Marzo 31, Abril 3 y 7.-3v2.

E D I C T O**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Noveno Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tamaulipas.**

C. FERNANDO SANCHEZ SALDIVAR.

DOM.: IGNORADO.

El ciudadano Lic. Martín Rodríguez Muñiz, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de octubre del año próximo pasado, ordenó que se radicara el Expediente 151/998, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por RAQUEL SILVA SANCHEZ, en contra de FERNANDO SANCHEZ SALDIVAR (USTED), manifestando desconocer el domicilio actual, por lo cual en fecha diez de febrero del año actual, se ordenó la publicación de Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas emplazándole para que produzca su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente auto en la Secretaría Civil de este Juzgado, y en caso de no comparecer se decretará la rebeldía correspondiente.

Xicoténcatl, Tam., a 22 de febrero de 1999.- La Secretaría del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

908.-Marzo 31, Abril 3 y 7.-3v2.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

C. VIRGINIA PEREZ SANTILLANA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primer de Primera Instancia de lo Civil, por auto de fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ordenó la radicación del Expediente número 484/98, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por el C. GRACIANO VILLASEÑOR RUBIO, en contra de la C. VIRGINIA PEREZ SANTILLANA, reclamando la disolución del vínculo matrimonial que lo une con la citada demandada. Y por auto de fecha veinticuatro de febrero del año en curso se ordenó emplazarla por medio de Edictos.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, asimismo se fijará en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber a la citada demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de que no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele saber las ulteriores notificaciones por medio de Cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- El C. Secretario de Acuerdos, LC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR.-Rúbrica.

909.-Marzo 31, Abril 3 y 7.-3v2.

E D I C T O**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Séptimo Distrito Judicial.****Altamira, Tamaulipas.****SE CONVOCA A****FORTINO DEL ANGEL DEL ANGEL:**

La ciudadana Laura Andrea Gallegos Núñez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Civil Número 103/99, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por María del Pilar Castillo Gámez en contra de FORTINO DEL ANGEL DEL ANGEL y otro a quien le reclama las siguientes prestaciones: A).-La propiedad por Prescripción Positiva de un bien inmueble urbano ubicado en las calles Columbus y Lirios de Estación Cuauhtémoc, Tamaulipas, compuesto por una superficie de 1,110.60 M2 (un mil ciento diez metros sesenta decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 61.70 sesenta y un metros setenta centímetros con propiedad de J. Piedad García; Al Sur: En 61.70 sesenta y un metros setenta centímetros con Ignacio Ramírez Cortez; Al Este: En 18.00 dieciocho metros con calle Columbus; y, Al Oeste: En 18.00 dieciocho metros con calle Lirios. B).-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio, Habiéndose ordenado la publicación en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico por tres veces consecutivas y se fijaran además en la puerta de este Juzgado, debiéndose comunicar al interesado que deberá de presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de su última publicación. Para este efecto se expide el presente a los doce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

910.-Marzo 31, Abril 3 y 7.-3v2.

EDICTO CONVOCANDO A POSTORES Y ACREDITORES**A****AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. licenciada Elvira Vallejo Contreras, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado encargada del despacho por Ministerio de Ley y actuando con Testigos de Asistencia en proveído de fecha tres de marzo del año en curso (1999) dictado en el Expediente 253/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. licenciado Juan de Dios Quiroga Sáenz en su carácter de Apoderado General para Reitos y Cobranzas de BANCA CREMI, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO CREMI en contra de JULIO HERNANDEZ MENDIOLA, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.-Un lote de terreno rural de agricultura de temporal y agostadero denominado Rancho Lampacito ubicado en el Poblado Villa de Méndez rumbo a Burgos a 15 Km. aproximadamente del Mpio. de Méndez, Tamaulipas, y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

29 al 30	1,010.10 M	Prop. de Pablo Rodríguez
30 al Y	2,732.00 M	Prop. de Guadalupe Rodríguez
Y al X	960.00 M	Prop. de Ma. Del Socorro Hernández
X al C	513.00 M	Prop. de Ernesto Hernández
C al B	575.00 M	Prop. de Ernesto Hernández Cavazos
B al 11	753.00 M	Prop. de Ernesto Hernández Cavazos
11 al 1	165.00 M	Prop. de Ernesto Hernández Cavazos
1 al 29	545.00 M	Prop. de Ernesto Hernández Cavazos

Superficie de Agricultura de Temporal	133.0000 Has.
Superficie de Agostadero	89,8174 Has.
Superficie Total	222.8174 Has.

El terreno se valorizó por los peritos nombrados en autos en la, cantidad de \$664,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el Número 86,869, Legajo 1,738 del Municipio de Méndez, Tamaulipas, con fecha 12 de junio de 1990 a nombre de JULIO HERNANDEZ MENDIOLA.

En el inmueble se encuentra casa habitación proyecto desarrollado en proyecto de un piso y consta de sala, comedor, cocina, dos baños, 4 recámaras, estancia familiar, pórtico de acceso, de buena calidad de construcción, en buen estado de conservación y con una edad aproximada de 20 años. Superficie de construcción 267.00 M2. y se valorizó por los peritos nombrados en autos en la cantidad de \$269,930.25 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL).

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, un diario local de mayor circulación, así como para anexarse al exhorto que se ordena remitir al C. Juez de Primera Instancia Mixto con residencia en San Fernando, Tamaulipas, para su publicación en la Oficina Fiscal y estrados del Juzgado Menor en Méndez, Tamaulipas, a cuya jurisdicción pertenece la ubicación del inmueble objeto del remate, y por medio del cual se convoca a postores y acreedores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las once horas del día veintiseis de abril del año en curso (1999) siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$943,500.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en que se valorizó el inmueble objeto del remate por los peritos nombrados en autos.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 16 de marzo de 1999.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.- Rúbrica.

911.-Marzo 31, Abril 3 y 7.-3v2.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el inmueble ubicado en Retorno Uno Corrales Número 8 del Fraccionamiento Villas del Prado de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 14.20 M.L. con lote 7; AL SUR: En 14.20 M.L. con lote 9, AL ORIENTE: En 6.09 M.L. con propiedad privada; AL PONIENTE: En 6.09 M.L. con Calle Retorno Uno Corrales, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 31, Legajo 1, de fecha 4 de enero de 1988, de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de CESAR MARTINEZ CEPEDA y OTRA; siendo valuado oficialmente en la cantidad de \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 199/993, relativo al Juicio

Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., en contra de CESAR MARTINEZ CEPEDA y AIDA LIDIA SANTU DE MARTINEZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día doce de mayo del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 10 de marzo de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.- Rúbrica.

912.-Marzo 31, Abril 3 y 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

AL C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA
SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES
DE MUSICA, S. DE G. C. DE I. P.

El Lic. Jorge Luis Flores Balboa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha quince de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 343/99, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Consignación, promovida por FRANCISCO TORRES DEL ANGEL, en su carácter de Apoderado Jurídico de la persona moral denominada REPRESENTACIONES DEL NORESTE, S. A. DE C. V., en favor de la SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA, S. DE G. C. DE I. P., así como la publicación de un Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Tribunal, mediante el cual se le comunica a usted que se ha hecho tal consignación en su favor, esto en razón de que dice desconocer el domicilio de dicha Asociación, haciéndosele saber que las copias de traslado quedarán a disposición de la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de febrero de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

913.-Marzo 31, Abril 3 y 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha uno de marzo en curso, el C. Lic. Jorge Luis Flores Balboa, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 179/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YOLANDA TORRES MATA, denunciado por Marcelino Nabor Domínguez, y la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad convocando a quienes se consideren con derecho a la

herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de marzo de 1999.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

915.-Abril 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREDITADORES.

La C. Lic. Raquel Nieto Mar, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RUBEN VALDEZ CORONA, quien falleció el día 14 catorce de julio de 1983 mil novecientos ochenta y tres, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciada por los CC. ROSA MARIA ARANDA CARRILLO, CLAUDIA ELENA, RUBEN, JUAN MANUEL y GERARDO todos de apellidos VALDEZ ARANDA, Expediente radicado bajo el número 151/99, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de 15 quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se dita y se publica en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas. Es dado el presente Edicto en el local de este H. Juzgado a los 09 nueve días del mes de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

916.-Abril 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. licenciada Elvira Vallejo Contreras, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado encargada del Despacho por Ministerio de Ley y actuando con testigos de asistencia en proveido de fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y nueve, radicó el expediente número 257/999, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEOFILO REYNA REYNA denunciado por RITA RODRIGUEZ PEREZ, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días después de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 15 de marzo de 1999.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.- Rúbrica.

917.-Abril 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de fecha diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 200/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LEONIDES MENDOZA DE LA ROSA, denunciado por la señora DORA RANGEL CANDADOSA VIUDA DE MENDOZA, hacer la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante el cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de quince días después de hecha la última publicación del presente Edicto.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 18 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

918.-Abril 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, se ordenó radicar el Expediente número 148/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMON VARGAS SOTO, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, ello dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto. Es dado el presente a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

919.-Abril 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREDITADORES:

Por auto de fecha veintiseis de febrero del año en curso, el licenciado Jorge Luis Flores Balboa, titular del Juzgado ordenó la radicación del Expediente número 172/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GARCIA ARRIBAGA, denunciado por MARIA IRENE VILLANUEVA VIUDA DE GARCIA, y la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 16 de marzo de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

920.-Abril 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Sres. FELIPE PEREZ AVILA y MARIA RAMIREZ HUERTA, bajo el número de Expediente No. 528/98, convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse en el "Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, y el Periódico Oficial del Estado, a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen ante este Juzgado a deducir los derechos hereditarios que les pudieran corresponder, dentro del término de (15) quince días, contados a partir de la única publicación que deberá hacerse, en dichos periódicos.-Doy fe.

Se expide el presente a los (07) siete días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).G.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.- Rúbrica.

921.- Abril 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam..

Ciudad Victoria, Tam., a 17 de marzo de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA.

El ciudadano licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante auto de fecha cinco de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 171/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora RAMONA TELLO CASTRO, denunciado por los CC FLORENTINO CASTILLO SEGURA, SAMUEL, SAUL, SANDRA, SILVIA y SERGIO todos de apellidos CASTILLO TELLO.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

922.-Abril 3.-1v.

CEDULA HIPOTECARIA

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, hace del conocimiento del público que el bien inmueble que a continuación se describe ha quedado sujeto a Juicio Sumario Hipotecario, bajo Expediente No. 91/99, promovido por Guadalupe Miguel González Uribe, en contra de la C. OLGA CUELLAR RODRIGUEZ, de quien reclama el pago de la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/00 M. N.), y demás accesorios, derivado del Contrato de Mutuo con Garantía Hipotecaria, celebrado por el C. GUADALUPE MIGUEL GONZALEZ URIBE y la C. OLGA CUELLAR RODRIGUEZ en fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, el primero como Mutuataria y la segunda Deudora:

Predio urbano identificado como fracción del sdar número uno, manzana ciento treinta, del plano oficial de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 183.00 M2 (ciento ochenta y tres metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.00 metros lineales, colinda con calle Xicoténcatl; al Sur, en 10.00 metros lineales, colinda con propiedad del señor Apolinar Cuéllar Cuéllar; al Este, en 18.30 metros lineales, colinda con propiedad de la señora Victoria Tovar de Galeana, y al Oeste, en 18.30 metros lineales, colinda con calle Morena, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 40952, de la Sección Primera, Legajo 820, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con fecha ocho de julio de mil novecientos ochenta y seis.

Y para tal efecto se extiende la presente Cédula Hipotecaria para su publicación por una sola vez, en el periódico El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, para su entrega a las partes y para su debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, ello con fundamento en los artículos 532, 533, 535, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. FEDERICO MORENO RAMIREZ.-El C. Secretario, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

923.-Abril 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Noveno Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tamaulipas.

CONVOCANDO ACREDORES Y HEREDEROS:

El ciudadano Lic. Martín Rodríguez Muñiz, Juez Interino de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, por auto de fecha diez de marzo del año actual, ordenó se radicara el Expediente No. 48/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO BELTRAN HERNANDEZ, denunciado por Macrina Sánchez Arellano.

Por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en periódico "El Tiempo", que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, por una sola vez, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contado a partir de la última publicación del presente Edicto.

Xicoténcatl, Tam., 15 de marzo de 1999.- La Secretaría del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

924.-Abril 3.-1v.

E D I C T O**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El ciudadano Lic. José Díaz Valladares, Secretario de Acuerdos, Encargado del Despacho del Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA INES ENG HERNANDEZ, bajo el número de Expediente 380/98, convocando a los que se crean con derecho a la herencia por medio de un Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edita en esta ciudad, para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir desde la fecha de la publicación del Edicto. Para lo anterior, se expide el presente a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Damos fe.

Las Testigos de Asistencia: LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- C. MONICA CHUY CANO.-Rúbricas.

925.-Abril 3.-1v.

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Esta fecha, Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, esta ciudad, radicó Expediente 199/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes da los señores MARIA LUISA GONZALEZ DE MARTINEZ y CESAR CIRILO MARTINEZ PEREZ.

Publíquese Edicto una vez periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose herederos hagan valer derechos, término quince días a partir esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 9 de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

925.-Abril 3.-1v.

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Esta fecha, Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, esta ciudad, radicó Expediente 241/99, relativo al Junio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL ROSARIO MADRIGAL SALINAS DE MARTINEZ.

Publíquese Edicto una vez Periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose herederos hagan valer derechos, término quince días a partir esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 9 de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

927.-Abril 3.-1v.

E D I C T O**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

El ciudadano Lic. Hilario Vázquez Charles, Juez de lo Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha cuatro de marzo de este año, ordenó radicación del Expediente número 239/99, correspondiente a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. EVA MENDOZA VAZQUEZ, promovido por Avigail Reyna Mendoza, y publicación de un Edicto por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere para que comparezcan a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 08 de marzo de 1999.-LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado.

928.-Abril 3.-1v.

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Esta fecha, Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, esta ciudad, radicó Expediente 273/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes riel señor ENRIQUE TOMAS CEBALLOS GONZALEZ.

Publíquese Edicto una vez periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose herederos hagan valer derechos, término quince días a partir esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 17 de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

929.-Abril 3.-1v.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 844/998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ELENA GARZA GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos

dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., octubre 19 de 1998.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

930.-Abril 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de marzo de 1999.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Lic. Jorge Luis Flores Balboa, titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de marzo del año en curso, dictado dentro del Expediente número 305/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Banco Nacional de México, S. A., en contra de CARLOS ALBERTO SIERRA CARDENAS y NORMA ARGELIA DORANTES VILLEGRAS DE SIERRA, mandó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble hipotecado en este Juicio, consistente en: Lote 13, manzana 37, Sección Aztlán, del Fracc. Las Fuentes, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.25 M., con calle Paseo Aztlán; al Sur, en 10.00 M, con lote 20; al Este, en 29.97, con el lote 12; al Oeste, en 29.00 M., con el lote 14. Con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, No. 20053, Sección I, de fecha diecinueve de julio de mil novecientos noventa y uno, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, Legajo 402.

Por el presente Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad, convocando a postores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará acabo a las doce horas del día treinta de abril del año en curso, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$ 211,333.33 (DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.- Rúbrica.

931.-Abril 3 y 10.-2v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, y por acuerdo pronunciado dentro del Expediente número 547/94, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. Natalia Garrido González, en contra de WENCESLAO DEL ANGEL HERNANDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Predio urbano, consistente en terreno y construcción en él edificada, ubicado en: Calle Topógrafos número 207, Colonia Unidad Modelo, de Tampico, Tam., a nombre de WENCESLAO DE ANGEL HERNANDEZ, con una superficie de 200.00 metros cuadrados; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el número 57148, Sección I,

Legajo 1143, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 24 de julio de 1981, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, en 08.00 metros, con lote 15.

Al Sur, en 08.00 metros, con calle Topógrafos.

Al Esta en 25.00 metros, con lote 18.

Al Oeste, en 25.00 metros, con lote 14.

Elementos de Construcción. Construcción de mampostería, de dos pisos, en planta baja: Sala-comedor, cocina, dos recámaras y des baños. En planta alta: Cuatro recámaras y escaleras, patio de servicio. Construcción: Estructura metálica con techo de lámina, zapata de concreto armado, castillos y cadenas de concreto armado. Losa de concreto armado. Impermeabilizado,, con servicios municipales de: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público y calle de concreto asfáltico, al que se le asigna un valor pericial de \$191,500.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a postores y acreedores a la primera almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve a las doce horas, siendo la postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado al bien inmueble.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 10 de marzo de 1999.- El C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. IGNACIO GUILLERMO GARCIA PLAZA.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbricas.

932.-Abril 3 y 10.-2v1.

AVISO DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Madero por acuerdos pronunciados en fechas 27 veintisiete de diciembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho y 26 veintiseis de febrero de 1999 mil novecientos noventa y nueve dentro del Expediente No. 503/94, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos promovido por MARTHA LILIA TREVINO MARTINEZ DE ZUÑIGA en contra del ING. MANUEL ZUÑIGA GUZMAN, ordenó sacar a remate en un 50% cincuenta por ciento del inmueble embargado y corresponde al demandado ING. MANUEL ZUÑIGA GUZMAN y es el siguiente inmueble:

Inmueble y construcción de mampostería en 1 una planta, que consta de área de taller, sala de proyectos, oficina (privado) y 1 1/2 baño, que se identifica como lote de terreno urbano con sus construcciones ubicado en Boulevard López Mateos 812 entre Jalisco y F. Guardia, Col. Esfuerzo Nacional de Cd. Madero, Tam., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 17.70 M., con lote No. 25; al Sur, en 18.40 M., con lote No.23; al Este, en 7.40 M., con lotes Nos.5 y 6, y al Oeste, en 10.00 M., con Boulevard Adolfo López Mateos, (antes Primera Avenida), con una superficie del terreno de: 159.00 M2: y al cual se le asigna un valor de \$ 149,000.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y otro de mayor circulación, siendo postura legal la suma que cubra las dos terceras partes

del precio fijado al 50% cincuenta por ciento del terreno y construcciones por los peritos, convocándose a postores y acreedores que ya fueron notificados para que comparezcan al Remate en Primera Almoneda del bien inmueble descrito, señalándose las 12:00 doce horas del día 26 veintiseis de abril de 1999 mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.

Se expide el presente Edicto a los 10. primer día del mes de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. FRANCISCO JAVIER AYALA LEAL.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbricas.

933.-Abril 3 y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Ciudad Río Bravo, Tam., 09 de marzo de 1999.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. licenciado Juan Alvear Pérez, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 114/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamemario a bienes de FELICITAS GARCIA SANCHEZ VIUDA DE TERRAZAS, promovido por ARMANDO TERRAZAS GARCIA.

Por este Edicto que se publicará por dos veces consecutivos en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local del Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

A T E N T A M E N T E.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

934.-Abril 3 y 14.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. licenciada Elvira Vallejo Contreras, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado encargada del Despacho por Ministerio de Ley y actuando con testigos de asistencia, en proveído de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente número 241/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANA CATALINA ANDARZA VIUDA DE GUDIÑO, denunciado por OSCAR ENRIQUE GUDIÑO ANDARZA, JOSE LUIS GUDIÑO ANDARZA y SERGIO JAVIER GUDIÑO ANDARZA, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 772 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, la publicación del presente Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C.

Representante del Fisco Federal y del Estado para que manifiesten lo que a su representación conviniere.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 11 de marzo de 1999.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.- Rúbrica.

935.-Abril 3 y 14.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 01 de febrero de 1999.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiocho de enero del año en curso, dictado dentro del Expediente número 63/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario promovido por la C. ARMANTINA SANTOS DE NIETO, a bienes del C. JOSE NIETO UGALDE, se ordenó convocar por medio de este Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, a una Junta de Herederos, que se verificará al décimo día hábil después de la última publicación. Es dado en la Secretaría de este Juzgado a los once días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.

936.-Abril 3 y 14.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. licenciado Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Madero ha radicado la Sucesión Testamentaria a bienes del Dr. AARON BENIGNO TORRES OLLERVIDES bajo el Expediente número 133/99, ordenándose convocar a los presuntos herederos y acreedores que se crean con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por dos veces de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, para que comparezcan a deducir sus derechos en términos de Ley.

Se expide el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, al 1 primer día del mes de febrero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

937.-Arbil 3 y 14.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, esta ciudad, radicó Expediente 273/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ENRIQUE TOMAS CEBALLOS GONZALEZ.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 17 de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

938.-Abril 3 y 14.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 844/998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ELENA GARZA GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., octubre 19 de 1998.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

939.-Abril 3 y 14.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, esta ciudad, radicó Expediente 199/999, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de los señores MARIA LUISA GONZALEZ DE MARTINEZ y CESAR CIRILO MARTINEZ PEREZ.

Publíquese Edicto dos veces diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 9 de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

940.-Abril 3 y 14.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, esta

ciudad, radicó Expediente 241/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL ROSARIO MADRIGAL SALINAS DE MARTINEZ.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 9 de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

941.-Abril 3 y 14.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, esta ciudad, dictó auto dentro del Expediente 5/990, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO CUELLAR GARCIA.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 25 de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

942.-Abril 3 y 14.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Miguel Alemán, Tam.

C. ANGELICA MEDIA ROMERO

Domicilio Ignorado.

Por auto de fecha veintiseis de junio de mil novecientos noventa y ocho, el titular de este Juzgado Lic. Ramiro Humberto García López Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, y bajo el número 213/998, ordenó la radicación del Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por JULIAN CASTILLO RODRIGUEZ, en su contra.

Y por este Edicto que se publicará por tres veces consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, así como debiéndose fijar en los estrados de este Juzgado, se emplaza a usted para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, ocurra al Juzgado a producir su contestación si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, así mismo se le previene para que señale domicilio a efecto de oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de los estrados de este Juzgado.

Ciudad Miguel Alemán, Tam., a 17 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCA MILLA VILLEGRAS.- Rúbrica.

943.-Abril 3, 7 y 10.-3v1.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

CC. LUIS MIGUEL SAN MARTIN DEL ANGEL.

MIGUEL SAN MARTIN DEL ANGEL.

IRMA DEL ANGEL DE SAN MARTIN.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, residente en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y ocho, radicó el Expediente número 919/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Lic. Anna Graciela Toledano Dávila, Apoderada Legal de Banco Unión, S. A., en contra de: LUIS MIGUEL SAN MARTIN DEL ANGEL, MIGUEL SAN MARTIN DEL ANGEL e IRMA DEL ANGEL DE SAN MARTIN, se dictaron los siguientes

ACUERDOS:

Tampico, Tamaulipas, veinte de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan; téngase por presentada a la C. LIC. ANNA GRACIELA TOLEDANO DA VILA, en su carácter de Apoderada de Banco Unión, S. A., promoviendo en la Vía Ejecutiva Mercantil Acción Cambiaria Directa en contra de los CC. LUIS MIGUEL SAN MARTIN DEL ANGEL, MIGUEL SAN MARTIN DEL ANGEL e IRMA DEL ANGEL DE SAN MARTIN, con domicilio en calle Guerrero No. 111 Sur, colonia Unidad Nacional, de Ciudad Madero, Tamaulipas. De quienes reclama el pago de las siguientes prestaciones: A).-El pago de \$243,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), como suerte principal. El pago de intereses normales y demás que se sigan venciendo hasta la liquidación del adeudo sobre saldos insoluto. El pago de intereses moratorios y los que se sigan generando hasta la liquidación del adeudo. El pago de gastos y costas del Juicio. Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso. Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda, désele entrada, fórmese expediente y regístrate en el Libro de Gobierno respectivo. Con este auto y con efectos de mandamiento en forma, requírasele al citado demandado LUIS MIGUEL SAN MARTIN DEL ANGEL, MIGUEL SAN MARTIN DEL ANGEL e IRMA DEL ANGEL DE SAN MARTIN, en su domicilio señalado en autos, a fin de que en el momento de la diligencia respectiva haga el pago de las prestaciones que se le reclaman, apercibiéndose de que en caso de no hacerlo, se le embargarán bienes suficientes de su propiedad para garantizar lo reclamado, debiendo en todo caso el demandado señalar los bienes para embargo y en caso de no hacerlo trasládese el derecho al actor para que éste haga el señalamiento de referencia, y hecho que sea declarénsen formalmente embargados y póngase en posesión del Depositario Judicial que se designe. Con las copias simples de la demanda y documentos debidamente requisitados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrate traslado a los demandados, haciéndoles saber que se les concede el término de cinco días para que comparezcan ante este Juzgado a producir su contestación u oponerse a su ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, y toda vez que los demandados tienen su domicilio fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios librese atento exhorto al C. Juez competente de Ciudad Madero, Tamaulipas, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva diligenciar en sus términos el presente proveído. Prevéngase a los demandados para que señalen domicilio y persona en Tampico, Tamaulipas, para oír y recibir notificaciones apercibidos de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes

notificaciones y aun las de carácter personal se harán por los estrados del Juzgado. Se les hace saber a los interesados que los documentos originales base de la acción se encuentran en el Seguro de este Juzgado. Se autoriza al Lic. FERNANDO JUAREZ LOPEZ y ADRIANA CABRERA LUNA, con las facultades que se les confieren. Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 150, 151, 291, 292, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y artículos 1055, 1069, 1071, 1083, 1391, 1392, 1393, 1395, 1396, 1399, del Código de Comercio, lo acordó y firma el C. Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia, actuando con el Lic. José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos.-Doy fe.

Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Doy fe.

IN S E R T O

Tampico, Tamaulipas, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta. Téngase por presentada a la C. Lic. ANNA GRACIELA TOLEDA NO DAVILA, en términos de su escrito, haciendo las manifestaciones a que se contrae, y como lo solicita y toda vez que consta en autos, que se desconoce el domicilio y paradero actual de los demandados, emplácese y córrase traslado a los demandados por medio de Edictos, debiéndose publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los estrados del Juzgado, a fin de que a partir de la fecha de la última publicación, se apersonen ante este Juzgado a producir su contestación, teniendo para ello el término de sesenta días, en la inteligencia de que los documentos base de la acción se encuentran en el Seguro de este Juzgado. Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 67, 68 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículos 1054, 1392, del Código de Comercio, lo acordó y firma el C. Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia, actuando con el Lic. José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos.-Doy fe.

Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Doy fe.

Para lo anterior, se expide el presente el día primero de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

944.-Abril 3, 7 y 10.-3v1.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SRA.

OLVIDO GARCIA VAZQUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 219/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en contra de usted por su esposo el señor Manuel Valdés Martínez, de quien le reclama la disolución del vínculo matrimonial que los une, así como el pago de los gastos y costas judiciales.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se emplaza y comunica a usted que deberá de producir su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última

publicación del Edicto y que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y sus anexos.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 12 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

945.-Abril 3, 7 y 10.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

C. CARLOS FRANCISCO GALLEGOS SERNA

Domicilio Ignorado.

Presente.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero del presente año (1999), ordenó la radicación del Expediente 20/99, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por ANA CATALINA SALAZAR RODRIGUEZ en contra de usted, reclamando las siguientes prestaciones:

a).-La disolución del vínculo matrimonial que actualmente nos une.

b).-La pérdida de la patria potestad de nuestros menores hijos.

c).-Gastos y costas que se originen por el trámite del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la ciudad, además en la puerta del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación a la demanda entablada en su contra, dentro del término de sesenta días a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado la copia de la demanda y sus anexos.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Victoria, Tam., a 16 de marzo de 1999.- C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.

946.-Abril 3, 7 y 10.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

AL C.

JOSE LIBORIO GARZA CAMARILLO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

Por auto de fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 211/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MARIA BEATRIZ AGUIRRE JIMENEZ, en contra de usted, reclamándole la siguiente prestación: A).-La disolución del vínculo matrimonial que la une con su esposo JOSE LIBORIO GARZA

CAMARILLO. Y mediante proveído de esa misma fecha y en virtud de ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarlo y notificarlo a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así, como en los Estrados del Juzgado para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de este Edicto. Se hace de su conocimiento que las copias simples de Ley quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado. Lo que se publica en la presente forma para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de marzo de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

947.-Abril 3, 7 y 10.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. ALBERTO CORONADO NIÑO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha marzo cinco del año en curso dictado por el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 188/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la señora ANASTACIA SALAZAR TORRES DE CORONADO, en contra del señor ALBERTO CORONADO NIÑO.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor ALBERTO CORONADO NIÑO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 10 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

948.-Abril 3, 7 y 10.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Jorge G. Henry Barba, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio dentro del Expediente 848/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Unión de Crédito de Tampico, S. A. de C. V., en contra de los CC. JUAN ENRIQUE ZAMORA MARTINEZ y MARIA LUISA EMA ROCK DE ZAMORA, que consta de:

Terreno urbano y construcción ubicado en: Calle de Espuela s/n. entre las calles de los Alazanes y Av. Miguel Montemayor, en la colonia El Charro de esta ciudad, con una superficie de 250.00 M2, con las siguientes medidas y

colindancias: Al Norte, en 12.50 M., con calle de la Espuela; al Sur, en 12.50 M., con lote 182; al Este, en 20.00 M., con fracción lote 181 y, al Oeste, en 20.00 M., con lote 186; con las siguientes características urbanas: Clasificación de Zona: Habitacional tipo campestre. Servicios municipales de agua, drenaje, teléfono, alumbrado público, calle de terracería; uso actual: Casa habitación, que consta de recibidor, sala comedor, cocina, dos recámaras, medio baño, a desnivel y cochera, con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 28889, Legajo 578, de fecha 20 de abril de 1983, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Con un valor comercial de \$ 137,600.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en el Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día treinta de abril del presente año a las doce horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del bien inmueble que se remata.-Doy fe

Tampico, Tam., marzo 1 de 1999.- C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LICENCIADO JORGE G. HENRY BARBA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

949.-Abril 3, 7 y 10.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de marzo de 1999.

CC. DIANA PATRICIA RODRIGUEZ GONZALEZ.

ROSA DEL CARMEN RODRIGUEZ GONZALEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

PRESENTE.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Baez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de Primera Instancia de lo Civil de este Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de marzo del presente año, dictado dentro del Expediente No. 178/99, relativo al Juicio Sumario Civil de Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VALDEZ, en contra de usted y otros, de quien reclama las prestaciones siguientes:

La cancelación de la Pensión Alimenticia del 45% ordenada mediante resolución número 232 de fecha 11 de abril de 1990, dictada por el Juez Primero de Primera Instancia Civil de esta ciudad, dentro del Ex pediente 985/989 correspondiente al Juicio Sumario Civil de Alimentos Definitivos.

Por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo deberá publicarse en la puerta de este Juzgado, haciéndose de su conocimiento que deberá presentar su contestación a la demanda en el término de 60 días, contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

950.-Abril 3, 7 y 10.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha 22 de febrero del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil No. 701/997, que promueve el Lic. Amado Lince Campos, apoderado de Bancracer, S. A., en contra de AGUSTIN RODRIGUEZ CASTILLO y ADRIANA ARRONA FONSECA DE RODRIGUEZ, el titular del Juzgado mandó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo el bien embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno urbano y construcción ubicado en calle Fuente de Diana No. 1305, Colonia Aztlán en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 20.00 metros, lote 117; al Sur, igual medida, lote 119; al Este, 10.00 metros, lote 110; al Oeste, igual medida, calle Fuente de Diana, con superficie total de 200.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 51220, Legajo 1025, el 23 de feb. de 1984, municipio de Reynosa.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que se verificará el día 21 de abril próximo a las 12:00 horas, en la inteligencia de que el precio que sirvió de base a la segunda almoneda fue de \$ 285,653.33 DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS, 33/100 M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ciudad Reynosa, Tam., marzo 2 de 1999.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

951.-Abril 3, 7 y 10.-3v1.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Eligio Niguche Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 457/97, promovido por el C. Lic. Juan Daniel Luna Berrones, Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de los CC. GONZALO LOPEZ RAMIREZ y DORA MARIA VELA CALDERON DE LOPEZ, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Sobre el bien inmueble consistente en el Departamento número ocho ubicado en la planta alta del Conjunto Habitacional Carranza I edificado en el Lote número cinco, manzana ciento catorce, zona veinticuatro de la Colonia Nuevo Progreso de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 6.10 metros con propiedad privada; Al Sur: En 6.10 metros con área común de pasillo; Al Este: En 9.30 metros con departamento número siete; Al Oeste: En 9.30 metros con área común de patio de servicio, inscrito en la Sección I, Número 6142, Legajo 123; de Tampico, Tamaulipas, de fecha seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho, teniendo el inmueble un valor pericial de \$61,050.00 (SESENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), predio que tiene una superficie de 55.50 metros cuadrados,

con un proindiviso de 9.52 correspondiente al valor total del condominio.

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en el "Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, convocando a postores y acreedores a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo el día tres de mayo del año en curso, a las (11:00) once horas en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble antes descrito.-Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

Tampico, Tam., a 16 de marzo de 1999.- El C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. ELIGIO NIGOCHE MARTINEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ARACELI ELIAS DOMINGUEZ.-Rúbricas.

952.-Abril 3, 7 y 10.-3v1.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por acuerdo de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 83/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Juan Manuel Benavides Ortiz por conducto del licenciado Rolando Vera Cabrera y continuado por el licenciado Antonio Salazar Díaz, en contra de los señores SAN JUANA VALLEJO DE GARCIA y CLAUDIO GARCIA VALLEJO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta el siguiente bien inmueble descrito como:

Terreno en construcción ubicado por la Avenida Habana y número 1326 Norte entre las calles Santa Ursula y Bajío de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 40.00 metros con terreno de la misma manzana; Al Sur, 40.00 metros también con terreno de la misma manzana; Al Oriente, 10.00 metros de la calle Habana; y, al Poniente, 10.00 metros con terreno de la misma manzana valuado por los peritos en la cantidad de \$ 267,200.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre los bienes inmuebles materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día cuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 05 de 1999.- El Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

953.-Abril 3, 7 y 10.-3v1.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

C. MARIA DE JESUS FUENTES MUÑOZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

CD. MANTE, TAM.

El ciudadano Lic. Hilaro Vázquez Charles, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha veinticinco de febrero de este año, ordenó radicación del Expediente número 215/99, relativo a Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por el C. Benjamín Alvarez Rodríguez, en contra de MARIA DE JESUS FUENTES MUÑOZ, y por auto de fecha once de marzo de este año, ordenó emplazar a la demandada MARIA DE JESUS FUENTES MUÑOZ, por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la demandada MARIA DE JESUS FUENTES MUÑOZ, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, quedando a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 12 de marzo de 1999.- LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado.

954.-Abril 3, 7 y 10.-3v1.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

AL C. HECTOR RAMIREZ LEAL.

P R E S E N T E.

Por auto de fecha veintitres de febrero de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado Carlos Gómez de la Torre, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente número 110/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido en su contra por MARIA ANTONIA CASTILLO IBARRA y en la que se le reclama los siguientes conceptos: A).-El Divorcio Necesario como consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial que los une. B).-La Disolución de la Sociedad Conyugal. C).-El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio. Y toda vez que manifiesta la parte actora desconocer el domicilio del demandado, mediante el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la calidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de marzo de 1999.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

955.-Abril 3, 7 y 10.-3v1.

EDICTO DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dos de marzo de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda el inmueble ubicado en calle Alejandro Prieto y calle San Carlos de la Colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 96.72 M.L., con Raymundo Valdez Revilla, actualmente Módulo 2000; al Sur, en 96.72 M.L., con Infinavit; al Este, en 170.00 M.L., con Módulo 2000; al Oeste, en 170.00 M.L., con lote número 4, con una área total de 16,442.40 M², cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 46216, Legajo 925, de fecha 26 de septiembre de 1986, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de RUBEN ARJONA GARCIA, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$1'973,088.00 (UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 1221/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Multibanco Comermex, S. A., en contra de MARIA ESPERANZA HERNANDEZ DE ARJONA e ING. RUBEN ARJONA GARCIA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, con la rebaja del 20% (veinte por ciento), por tratarse de Segunda Almoneda, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día veintiuno de abril del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".**

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de marzo de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.- Rúbrica.

956.-Abril 3, 7 y 10.-3v1.

EDICTO DE REMATE**Juzgado de Primera Instancia. Ramo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

El C. Lic. Hilario Vázquez Charles, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha once de marzo del año en curso, dictado dentro del Expediente número 565/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Antonio Aparicio Espinosa y continuado por el Lic. César Abraham Rubio Baltazar, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco Nacional de México, S. A., integrante del Grupo Financiero Banamex Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de los CC. ANGEL DEL TORO CAVANZON y DANIRA WOO DE DEL TORO, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio:

Un terreno urbano que corresponde a los lotes uno y dos de la manzana número nueve, del fraccionamiento urbano Colonia Moderna del plano oficial de esta ciudad, con una superficie de (900.00 M²) novecientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con (30.00 M.)

treinta metros, con la calle Lic. Emilio Portes Gil; al Sur, con (30.00 M.) treinta metros, con la Colonia Anáhuac; al Este, con (30.00 M.) treinta metros, con la calle Veracruz, y al Oeste, con (30.00 M.) treinta metros, con el lote tres de la manzana nueve. Inscrito legalmente en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, número 39955, Legajo 800, del municipio de esta ciudad, en fecha veintiseis de junio de 1986.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en esta ciudad, se convoca a postores interesados en el presente Remate, para que comparezcan al mismo, sirviendo de base para la postura legal, la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS, 00/100, M. N.), valor fijado por los peritos a dicho inmueble, teniendo verificativo la diligencia el día veinte de abril del presente año, a las diez horas, en el local que ocupa este Juzgado.- Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 19 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.- Rúbrica.

957.-Abril 3, 7 y 10.-3v1.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.****C. MARTA ESTHER GUTIERREZ CASTRO.****DOMICILIO DESCONOCIDO.**

El ciudadano Lic. Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente 147/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio, promovido por el C. JOSE ANTONIO MIRELES BARRERA en contra de MARIA ESTHER GUTIERREZ CASTRO, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

Tampico, Tamaulipas, a diez de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta. Téngase por presentado al C. JOSE ANTONIO MIRELES BARRERA, y tomando en consideración que obra en autos el Informe del Delegado de Seguridad Pública de esta ciudad, mediante el cual hace saber a esta autoridad que la demandada tiene mucho tiempo de no vivir en el domicilio de Avenida Central número 336 altos, en la Colonia Echeverría de esta ciudad, consecuentemente, ignorándose su paradero, y domicilio actual, por lo que en tal virtud se provee lo siguiente: Téngase por presentado al C. JOSE ANTONIO MIRELES BARRERA con su escrito y anexos y copias simples, presentado con fecha quince de enero del año en curso, promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario en contra de la señora MARIA ESTHER GUTIERREZ CASTRO, de quien se ignora el domicilio actual. Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, dísele entrada fórmese Expediente bajo el número 147/99, emplácese a la demandada por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, por tres veces consecutivas, y se fijaran además en los estrados de este H. Juzgado, haciéndosele saber a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación. Asimismo, se le previene a la demandada para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsiguientes aun las personales se le harán por Cédula que se fije en los estrados de este Juzgado. Se tiene como domicilio del actor para el mismo efecto, el ubicado en calle 20 de Noviembre número 101-B Sur, en la Zona Centro de esta ciudad, y como su Abogado Patrono al licenciado Carlos Pérez

Hernández. Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 20., 40., 52, 66, 67 fracción VI, 247, 248, 252, 255, 462, 557 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el licenciado Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el Lic. Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Sí Vale.-Doy fe.

El presente Edicto es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Tampico, Tamaulipas, a los (11) once días del mes de marzo de (1999) mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MARIO MARTINEZ VELAZQUEZ.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbricas.

958.-Abril 3, 7 y 10.-3v1.

EDICTO DE REMATE

SEGUNDA ALMONEDA

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por diligencia de fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve, en la que se llevó a cabo Remate en Primera Almoneda dentro de los autos del Expediente número 312/993, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por JULIETA IZAGUIRRE CASTRO en contra del C. SERGIO CAVAZOS GUAJARDO, el C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos de los gananciales matrimoniales que le corresponden al señor SERGIO CAVAZOS GUAJARDO sobre el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano y construcción, ubicado en la esquina Noreste del cruce de las calles Abeto y Roble No. 30 del Fraccionamiento "Las Arboledas" del Plano Oficial de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.50 metros, con calle Abeto; al Sur, en 7.50 metros, con lote No. 29; al Este, en 16.00 metros, con lote No. 57, y al Oeste, en 16.00 metros, con la calle Roble; y con superficie de 118.06 M2. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, No. 16814, Legajo 337, de fecha 18 de agosto de 1988, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, a nombre de JULIETA IZAGUIRRE CASTRO DE CA VAZOS. Y al cual los peritos valuadores le asignan un valor de \$50,058.62 (CINCUENTA MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL), una rebaja del 20% (veinte por ciento) a dicho bien inmueble.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, se hace la convocatoria a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada con rebaja del 20% (veinte por ciento), que corresponde al 50% (cincuenta por ciento) de gananciales matrimoniales del demandado señor SERGIO CAVAZOS GUAJARDO del valor que se le dio a dicho bien inmueble; señalándose las diez horas con treinta minutos del día catorce de mayo del año en curso para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 10 de enero de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

959.-Abril 3 y 10.-2v1.